BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 14 de Agosto de 1911

AÑO XIX NÚM. 5293

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL erán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de sa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.—Nombramiento de empleado interino en reemplazo de un Escribiente.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1911.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para seguir reemplazando al Escribiente del Departamento de Policía, D. José A. Clerc, que se halla en servicio como conscripto, á D. Alberto Barragán, en substitución de D. Manuel Sosa, con antigüedad al día 18 del mes de Julio último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Licencia á la pensionista Delfina M. de Romero para ausentarse del país

Buenos Aires, Agosto 11 de 1911.

Vista la solicitud que antecede de la pensionista Da. Delfina M. de Romero; y atentas las consideraciones que se aducen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese á la Sra. Delfina M. de Romero, el permiso que solicita para ausentarse del país por el término de un año.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene—Contrato de personal para el Lazareto en Martín García.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

En vista de lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene, en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para contratar el personal jornalero que se menciona á continuación, destinado á efectuar las reparaciones necesarias para el alojamiento de pasajeros cuarentenarios en el Lazareto de Martín García, con antigüedad del 18 de Julio último.

Dicho personal será el siguiente:

Tres oficiales carpinteros, á $ m/n 4.00 c/u diarios.

Dos medio oficiales carpinteros, á $ m/n 3.00 c/u diarios.

Un oficial albañil, á $ m/n $ 4.00 diarios.

Cuatro medio oficiales albañiles á $ m/n 3.00 c/u diarios.

Diez peones á $ m/n 2.00 c/u diarios.

Art. 2o Impútese el presente gasto á los fondos votados para la defensa contra el cólera; comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene—Prórroga de licencia á un Inspector

Buenos Aires, Julio 25 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por veintinueve días más, la licencia que le fué acordada por Decreto de 17 de Junio último, al Inspector de Higiene Industrial del referido Departamento, D. Carlos A. Hartmann, debiendo continuar reemplazándolo en sus funciones, D. Guillermo Coquet.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de Ayudantes Bacteriólogos extraordinarios.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudantes Bacteriólogos extraordinarios, del citado Departamento, á los Sres.: Luis M. Niklison, Eladio González Videla, Salvador Maldonado, Arturo Roura, Alejandro Senez, Ernesto Casaretto, Ernesto Andrada, Alejandro Raitsen, Alberto Sachi y Manuel Vicente Quinteros, todos con antigüedad del 25 de Julio último.

Art. 2º Asígnase á los nombrados el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), debiendo imputarse el presente gasto á los fondos votados para la defensa contra el cólera.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de Inspectores Sanitarios

Buenos Aires, Julio 24 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspectores Sanitarios, viajeros del citado Departamento, á los Doctores Francisco Escobar Doncel, Luis Falcón, Fenelón Matorras y Enrique Adalid.

Art. 2º Asígnase á los nombrados el sueldo mensual de quinientos pesos ($ 500) que se les liquidará á oro mientras permanezcan embarcados y á papel cuando se encuentren en esta Capital á disposición del Departamento, debiendo imputarse el presente gasto á los fondos votados para la defensa contra el cólera.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene — Nombramiento de Maquinista

Buenos Aires, Julio 25 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maquinista Auxiliar del citado Departamento, en reemplazo de Don Vicente Gualdoni, (item 7, part. 11) al Capataz de Desinfección, D. Luis Crespi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de Vacunadores extraordinarios

Buenos Aires, Julio 18 de 1911.

En mérito de las consideraciones aducidas por el Departamento Nacional de Higiene en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vacunadores extraordinarios del citado Departamento á los señores Camilo Zuccarino, Manfredo Luoni, Carlos Jager, Mario Poretti Castelli, Juan Solari, Joaquín Chas, Carmelo F. Cañataro, Diego F. Igartúa, Miguel P. Uriarte y Luis Rossi.

Art. 2º Asígnase á cada uno de los nombrados el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), debiendo imputarse el total de esta suma al Inciso 4, Item 12, del presupuesto aprobado para el mencionado Departamento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional; tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene—Aceptación de renuncia de Médico y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Enrique Prins, del cargo de Médico Auxiliar del referido Departamento (item 5, part. 4) y nómbrase en su reemplazo, al Dr. Pedro Rueda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene—Aceptación de renuncia de un Médico interino y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fenelón Matorras, del cargo de Médico interino de ese Departamento, que desempeñaba durante la licencia del titular, Dr. Nicanor Palacios Costas, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Ricardo Passalacqua.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de contrato de locación de casa para la sucursal en Corrientes.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Visto el adjunto contrato de arrendamiento, y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Felix M. Gómez, quién da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en Corrientes, con destino á la oficina de correos de la localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos—Descargo de una suma

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Vista la nota elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase á Contaduría General para que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección, la suma de un mil pesos moneda nacional, ($ 1.000 m/n) importe del déficit en giros, dejado en la Sucursal Nº 22 (Belgrano) por su ex jefe D. Bernabé Cos (hijo) fallecido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos y Policía de la Capital.—Diversas jubilaciones

Buenos Aires, Julio 26 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 5209-5039-5259-5041-5122-5208-5042-5043-5120 y 5121-C/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las resoluciones de la mencionada Junta, acordando jubilación á los siguientes empleados:

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Doña Justina Arriaza de Saavedra, extraordinaria, con cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51.00 m/n).

Don Ernesto Márquez, extraordinaria, con sesenta y ocho pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 68.40 m/n).

Don Andrés Godoy, ordinaria, con ochenta y cinco pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 85.50 m/n).

Don Roberto Howard, extraordinaria, con noventa pesos moneda nacional ($ 90.00 m/n).

Don José Cadenasso, extraordinaria con cuarenta y tres pesos veinte centavos moneda nacional ($ 43.20 m/n).

Don Exequiel Alvarez, extraordinaria, con cuarenta y tres pesos veinte centavos moneda nacional ($ 43.20 m/n).

POLICÍA DE LA CAPITAL

Don José Correa, ordinaria, con ochenta pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 80.75 m/n).

Don Isidro Merlo, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95.00 m/n).

Don José M. Flores, ordinaria, con ochenta pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 80.75 m/n).

Don Jovita Pérez, extraordinaria, con cincuenta y tres pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 53.55 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración, de su procedencia. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Jubilación de Luis C Marchini, Luis P. Payne, Moises R Fervor, Luis Frassinetti, Segundo Ponce y Matias Ibáñez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.

Vistos los expedientes Nos 5576, 5634, 5630, 5631, 5573 y 5632, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y, encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las resoluciones de la mencionada Junta, acordando jubilación á los siguientes empleados:

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

D. Luis C. Marchini, ordinaria, con trescientos treinta y dos pesos cincuenta centavos m/n ($ 332,50).

D. Luis P. Payne, extraordinaria, con treinta y seis pesos m/n ($ 36).

POLICÍA DE LA CAPITAL

D. Moisés R. Fervor, ordinaria, con cuatrocientos setenta pesos, veinticinco centavos m/n ($ 470,25).

D. Luis Frassinetti, ordinaria, con ciento noventa pesos m/n ($ 190).

D. Segundo Ponce, ordinaria, con ciento catorce pesos m/n ($ 114).

D. Matias Ibáñez, extraordinaria con sesenta y seis pesos quince centavos m/n ($ 66,15).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Jubilación de Juana B. de Oliva, Abraham Vargas y Juan S. Gomez

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Vistos los expedientes Nos 4760, 4954 y 4761-C/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las resoluciones de la mencionada Junta, que acuerdan jubilación á los siguientes empleados:

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Juana Begué de Oliva, ordinaria, con noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 99,75 m/n).

POLICÍA DE LA CAPITAL

Abraham Vargas, ordinaria, con ciento veinticinco pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 125,40 m/n).

Juan S. Gómez, extraordinaria, con cuarenta y dos pesos treinta y tres centavos moneda nacional ($ 42,33 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Caja Nacional de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Pensión á la viuda de Don Agustín Rollán, Antonia J. Carballo, Emilio Gardet Evaristo F. Montenegro.

Buenos Aires, Julio 26 de 1911.

Vistos los expedientes Nos 5040 5044 5045 y 5258 C/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la mencionada Junta, acordando pensión por el término de quince años, de la mitad del valor de la jubilación que correspondia á los causantes, á las siguientes personas:

Doña Noemi Bouseu de Rollán, viuda de D. Agustín Rollán, la suma de veinticinco pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 25,65 m/n).

Doña Emma Belotti de Carballo y Eduardo Joaquin y Amelia, Laura Carballo, viuda é hijos legitimos de Don Antonio J. Carballo, la suma de cuarenta y nueve pesos noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 49.98)

Doña Petronila Angela Gardet, hija legitima de Don Emilio Gardet, la suma de diez y ocho pesos noventa centavos moneda nacional ($ 18.90).

Doña Aurora Contreras de Montenegro y Juana, Raúl Ernesto, Aurora Esther y Corin Montenegro, viuda é hijos legítimos de don Evaristo Fidel Montenegro, la suma de catorce pesos sesenta centavos moneda nacional ($ 14,60).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Pensión á la viuda é hijos de D. Eduardo Gómez y Manuel S. Arca

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 4955 y 4667 C/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las resoluciones de la mencionada Junta, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que correspondia á los causantes, á la siguientes personas:

Doña Dolores Carrillo de Gómez y Angela Marina Patrocinio Gómez, viuda é hija legítima de D. Eduardo Gómez, la suma de veintitrés pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, ($ 23.66).

Doña Clemencia Sagasti de Arca y María Josefa, María Esther y María Angélica Arca, viuda é hijas legítimas de D. Manuel S. Arca, la suma de cuarenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 42.42).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Caja Nacional de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Concesión de privilegio de paquete postal al vapor Columbia

Buenos Aires, Julio 24 de 1911.

Vista la presente solicitud y hallándose el vapor de que se trata, comprendido dentro de las disposiciones reglamentarias vigentes, de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese privilegio de paquete postal hasta el 1o de Septiembre del corriente año, al vapor austríaco «Columbia», de que son agentes los Sres. Christophersen Hnos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Concesión de privilegio de paquete postal al vapor Salta

Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. L. Grandval y Cía., agentes de la Compañía de Navegación Transports Maritimes á fin de que se conceda privilegio de paquete postal provisorio al vapor «Salta»; y hallándose comprendido en la disposición del Inciso H. del Decreto de 17 de Mayo 1907; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal, con arreglo á lo dispuesto por el referido Inciso, al vapor «Salta».

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Obispado de Cuyo—Solicitud de investidura canónica para Monseñor José A. Orzali

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

En vista de la terna formulada por el H. Senado Nacional, para la provisión del Obispado de la Diócesis de San Juan de Cuyo,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de las facultades de Patrono que le confiere la Constitución Nacional—

DECRETA:

Art. 1o Preséntese á la Santa Sede para Obispo de la Diócesis de San Juan de Cuyo á Monseñor José A. Orzali, á fin de que se sirva conferirle la investidura canónica con todas las prerrogativas que le correspondan.

Art. 2o Encomiéndese las gestiones del caso al Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, avísese al H. Senado, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Vicecónsul en Cracovia

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicecónsul en Cracovia (Austria), al Sr. Ignacio Strauch.

Art. 2° Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Vicecónsul en Viena

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vicecónsul en Viena, al Sr. D. Adolfo Fischer.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Sociedad Tesoro Argentino.—Solicitud concedida

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

Vista la solicitud de la sociedad anónima Tesoro Argentino, para que se le permita sellar las obligaciones que extiende en formularios impresos; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que si bien el Art. 2o del Decreto Reglamentario de la Ley de Papel Sellado No 4927, no autoriza la habilitación de documentos extendidos en papel común sin el pago de la multa respectiva, en algunos casos se ha consentido dicha habilitación teniendo en cuenta la índole especial de los contratos celebrados y de los documentos que han sido inscriptos;

Que los contratos á habilitarse en los formularios que adjunta la sociedad peticionante, están sujetos á cambio de relaciones y de cifras que influyen sobre el valor del sello á emplearse, lo que justifica la solicitud presentada;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la sociedad anónima Tesoro Americano á sellar los formularios de referencia, quedando establecido que los documentos á habilitarse deberán ser presentados con ese objeto dentro del término de (3) tres días hábiles, que prescribe el Art. 3° del decreto citado.

Art. 2o Pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Banco del País—Solicitud concedida

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

Vista la solicitud del Banco del País para que se le permita sellar las obligaciones que extiende en formularios impresos; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que si bien el Art. 2o del Decreto Reglamentario de la Ley de Papel Sellado No 4927, no autoriza la habilitación de documentos extendidos en papel común sin el pago de la multa respectiva, en algunos casos se ha consentido dicha habilitación teniendo en cuenta la índole especial de los contratos celebrados y de los documentos que han sido inscriptos;

Que los contratos á habilitarse en los formularios que adjunta la sociedad peticionante, están sujetos á cambio de relaciones y de cifras que influyen sobre el valor del sello á emplearse, lo que justifica la solicitud presentada;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Banco del País á sellar los formularios de referencia, quedando establecido que los documentos á habilitarse deberán ser presentados con ese objeto dentro del término de tres días hábiles, que prescribe el Art. 3o del decreto citado.

Art. 2o Pase á la Administración General de Patentes y Sellos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

José Castillo.—Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Tucumán, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. José Castillo, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre 44 kg. de tabaco y multa por infracción á las Leyes 3764 y 3884 y Decretos Reglamentarios correspondientes cuya suma asciende á ($ 484 m/n) cuatrocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

Art. 2° Publíquese y comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Severiano Alvez de Oliveira—Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Misiones, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Severiano Alvez de Oliveira, hasta obtener el cobro de lo adeudado por impuesto interno sobre 172 kg. de tabaco, cuya suma asciende á ($ 172 m/n) ciento setenta y dos pesos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese y publíquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Donato Didiego.—Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal en turno de la Capital para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Donato Didiego hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto interno sobre 546,050 kg. de tabaco cuya suma asciende á ($ 546,05 m/n) quinientos cuarenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional.

Art. 2o Publíquese y comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Abraham Rosales.—Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Fiscal de la Sección Tucumán, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. Abraham Rosales hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre 27,200 kg. de tabaco y multa por transgresión á las Leyes 3764 y 3884 y Decretos Reglamentarios correspondientes cuya suma asciende á ($ 299,20 m/n), doscientos noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Sociedad Anónima «La Destiladora del Norte» Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la Sociedad Anónima «La Destiladora del Norte», hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á los Arts. 48 y 51 del Decreto Reglamentario de la Ley No 3761 sobre alcoholes, cuya suma asciende á ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Agricultura

Justín Berthet.—Título de propiedad en la colonia San Ignacio

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en el que don Justín Berthet, solicita título de propiedad de las chacras 104 y 104 bis, de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la Inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Justín Berthet, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras 104 y 104 bis, de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Tomás Cardelino.—Título de propiedad en la colonia La Genovesa

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en el que don Tomás Cardelino, solicita título de propiedad de los lotes 11 y 12 de la colonia la Genovesa, en la provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la Inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Tomás Cardelino, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes 11 y 12 de la colonia La Genovesa, en la provincia de Córdoba, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Clemente Dalbesio.—Título de propiedad en la colonia La Genovesa

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en el que don Clemente Dalbesio, solicita título de propiedad del lote 34 de la colonia La Genovesa, en la provincia de Córdoba, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la Inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Clemente Dalbesio, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote 34 de la colonia La Genovesa, en la provincia de Córdoba y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Francisco P. Giuliani.—Título de propiedad en Choele Choel

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en el que don Francisco P. Giuliani, solicita título de propiedad del lote 21, sección V de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la Inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco P. Giuliani, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del lote 21, Sección V, de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Napoleón Muñoz.—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en el que don Napoleón Muñoz, comprador de una superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la letra H, lote Nº 1, fracción A, sección XIV, del Territorio de la Pampa, solicita título de propiedad y se le admita efectuar el pago de la última letra que firmó como parte del precio de esas tierras, vencida el 16 de Agosto de 1910, y

Considerando:

Que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones contraídas, desde que la mensura de la tierra, la introducción de capitales y la ocupación personal están debidamente justificadas, en razón de que la diligencia de mensura fué aprobada por Decreto de fecha 27 de Julio de 1909, y las demás obligaciones han sido plenamente comprobadas por la inspección practicada, que demuestra se trata de un poblador de verdad que ha radicado en el campo capitales que exceden al exigido por la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Napoleón Muñoz, en las un mil doscientas cincuenta hectáreas, de que fué comprador, en la letra H, lote Nº 1, fracción A, sección XIV, del Territorio de la Pampa, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescriben la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905.

Art. 2º Acuérdase á D. Napoleón Muñoz, de conformidad con la ley mencionada, el título de propiedad que de esas tierras solicita, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias exigir del mismo señor, el pago de la última letra vencida el día 16 de Agosto de 1910, más los intereses de 6 por ciento devengados y gastos de protesto; fecho, formulará el título de propiedad respectivo, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Lorenzo Roccatagliata.—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en el que don Lorenzo Roccatagliata, solicita título de propiedad de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en el lote 23, letra f, fracción D, sección XVIII del Territorio de la Pampa, que se le adjudicó de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, en el remate público efectuado el 14 de Octubre de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Lorenzo Roccatagliata, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las 1.250 hectáreas de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Lorenzo Roccatagliata, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote 23, letra f, fracción D, sección XVIII del citado Territorio y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Carlos A. Dihel.—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en el que don Carlos A. Dihel, solicita título de propiedad de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote 11, fracción C, Sección XXIV del Territorio de la Pampa, la cual fué adjudicada de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en el remate efectuado el 11 de Marzo de 1907, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Carlos A. Dihel, las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la Ley de 2 de Noviembre de 1882, en las diez mil hectáreas de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Carlos A. Dihel, de conformidad con la mencionada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote 11, fracción C, Sección XXIV del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Nicolás Medina.—Título de propiedad en el pueblo Puerto Bermejo

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en el que don Nicolas Medina, solicita título de propiedad de la fracción Oeste del solar letra B, de la manzana Nº 40 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la Inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Nicolás Medina,

de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción Oeste del solar letra B, de la manzana Nº 40 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Manuel y Fernando López.—Concesiones en la colonia General Roca, sin efecto

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente en el que don Alfredo Antelo, solicita reconsideración del Decreto de fecha 8 de Octubre de 1910, que concedió en venta á los Sres. Manuel y Fernando López, las chacras Nos. 273 y 276, respectivamente, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que corresponde dejar sin efecto las concesiones de las chacras de que se trata, acordadas á los Sres. Manuel y Fernando López, con fecha Octubre 8 de 1910, por cuanto, no obstante el tiempo transcurrido, no han formalizado sus respectivos contratos; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto las concesiones de las chacras Nos. 273 y 276, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, acordadas á los Sres. Manuel y Fernando López, respectivamente, y vuélva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas, y por el término de noventa días, las chacras citadas, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se presente con tal objeto sino después de vencido dicho plazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Antonio Chapala y Tomás L. Martínez.—Concesión en el pueblo Comodoro Rivadavia, sin efecto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión acordada á los Sres. Antonio Chapala y Tomás L. Martínez, de los solares A, y B, respectivamente, manzana número 71, del pueblo de Comodoro Rivadavia en el Territorio del Chubut, por cuanto no han dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167, que rige esas ventas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión acordada por Decreto de fecha 28 de Marzo de 1909, á los Sres. Antonio Chapala y Tomás L. Martínez, de los solares A y B, respectivamente, manzana Nº 71 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas, y por el término de noventa días, los solares de que se trata, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud, que se presente con tal objeto, sino después de vencido dicho plazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Isidro S. Quiroga.—Título de propiedad en el Pueblo de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Isidro S. Quiroga, solicita título de propiedad del solar letra C, manzana 38 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Isidro S. Quiroga, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, del solar letra C, manzana 38 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Angel Morón.—Mensura en la Península Valdez

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Angel Morón, presenta la diligencia de mensura, practicada por el Agrimensor D. Carlos Larguía, de las 2.100 hectáreas que le fueron concedidas en venta directa, en el lote número 49 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Carlos Larguía, de las dos mil cien hectáreas, adjudicadas en venta directa, á D. Angel Morón, en el lote Nº 49, de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Juan C. Galli.—Permiso para extraer agua del Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. José Cantutti, Intendente General de Irrigación é Inspector General de Agricultura en el Territorio del Río Negro, eleva la solicitud del Sr. Juan C. Galli, á fin de que le sea concedido el uso de las aguas del Río Negro, para riego de una superficie de doscientas hectáreas de terreno de su propiedad, situadas en la localidad de «Negro Muerto», lote 16, fracción D, Sección XI del citado territorio, en las proporciones y forma que indican los escritos y planos acompañados, y;

Considerando:

Que según lo manifiesta el citado funcionario, se han cumplido, con motivo de este pedido, las formalidades establecidas en la parte pertinente del Código Rural, y que, á su juicio, no hay inconveniente en permitir los trabajo proyectados, que no perjudican á terceros;

Que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, consultada al efecto, manifiesta, que no hay razón alguna de carácter técnico que impida la ejecución de dichas obras, siempre que se autoricen con carácter provisorio, sujetas á las de riego de interés general que el Estado pudiera realizar en la misma región y que el concesionario cumpla determinados requisitos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Juan C. Galli, el permiso necesario para extraer directamente del Río Negro, por medios mecánicos, la cantidad de cuatrocientos diez y siete litros de agua por segundo, destinada al riego de doscientas hectáreas de terreno de su propiedad, situadas en la localidad de «Negro Muerto», lote 16, fracción D, Sección XI, del Territorio del Río Negro.

Art. 2º Cuando el Poder Ejecutivo Nacional, por razones de mejor utilización y distribución del agua del río mencionado lo estime conveniente, la cantidad de litros de agua por segundo concedido, podrá ser reducida á la necesaria para el riego de la superficie cultivada.

Art. 3º El concesionario se obliga á efectuar en los terrenos regados las obras de desagüe que fuesen necesarias para evitar se produzcan estancamientos, salvar los entorpecimientos de los caminos que crucen los canales y acequias, así como devolver al río el excedente de las aguas empleadas en el riego, evitando toda causa de infección ó de contaminación.

Art. 4º La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo anterior, motivará la anulación de la presente concesión, sin que el concesionario tenga derecho á indemnización alguna.

Art. 5º Si el Poder Ejecutivo Nacional, realizase obras de riego para servir á una zona que comprendiese la propiedad del concesionario, y una vez que los canales que se hiciesen estuviesen habilitados á proveer el agua necesaria, cesará el permiso acordado para tomarla directamente del río debiendo el propietario de la tierra regada, empadronarla á los efectos del servicio por la obra general.

Art. 6º Pase este expediente, al Intendente de Irrigación é Inspector General de Agricultura en el Territorio del Río Negro, Ingeniero D. José Cantutti, para que tome la intervención correspondiente, de acuerdo con las facultades que le atribuye el Código Rural de los Territorios Nacionales y el Decreto de 2 de Diciembre de 1909, debiendo exigir del concesionario la correspondiente reposición de sellos y dar cuenta oportunamente de lo obrado.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de materiales para el dique de toma de San Juan.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1911.

7584-I-911.—Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita aprobación de las adquisiciones de varios materiales con destino á las obras del dique de toma de San Juan.

Teniendo en cuenta la urgencia de la provisión y habiéndose llenado los requisitos eixgidos para las licitaciones,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, imputándose el costo que ellas representan á la cuenta Dique San Juan de la Ley 6546:

Agar, Crosso y Cía., pesos 613 moneda nacional.

J. F. Macadam y Cía., pesos 88,54 moneda nacional.

Publíquese y pase, á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1911

Boletín Judicial	$	1130 60
Boletín Oficial	»	224 30
	$	1354 90

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 11 de Agosto de 1911............	575.423 05	253.186 14	11.630 13	264 816 27	157 —
Total recaudado en el mes corriente............	5 585.719 99	2.457.716 80	103 878 23	2.561.595 08	6 566 99
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	104.401 678 67	45.936 738 62	2.086.326 69	48.023 065 31	821.428 17

Vo Bo: G. Anzó Quintana, contador-Interventor.

A. Pesci, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á nueve días de Agosto de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Secretario Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		148	$	3.401 —
6 Septiembre	»	1890		22	»	2.790 —
16 Octubre	»	1891		46	»	8.155 —
29 Octubre	»	1891		3	»	600 —
8 Enero	»	1894		365	»	15.609 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	525	»	2.658 —
20 Septiembre	»	1897		273	»	10.259 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	1.160	»	1.160 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	3.190	»	3.190 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	323.077	»	2.908.909 —
4 Octubre	»	1883	Emisión menor	2	»	1 —
21 Agosto	»	1890	Id. íd.	2	»	1 —
			Total....	328.813	$	2.956.733 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — IGNACIO Mª. GÓMEZ, Director de turno.— PLÁCIDO MARÍN, J. A. ARECO, G. VIDELA DORNA, directores. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS Y TRANSFERIDAS DURANTE JULIO 1911

8.426—Mejoras en las perforadoras de los pozos surgentes y semisurgentes á inyección—Eduardo Dalmasso y Cía.—Por 10 años—Julio 4.

8.427.—Aparato elevador de residuos de w. c.—Emilio Masucci—Por 10 años—Julio 4.

8.428.—Un aparato para matar vizcachas ú otros animales que habitan en cuevas—Olaf Eig—Por 10 años Julio 4.

8.429.—Interruptor de corriente eléctrica automático—Emilio Tixi—Por 10 años—Julio 4.

8.430—Colchón higiénico desarmable — Juan B. Lufrano y Rafael Deminico—Por 8 años—Julio 4—Rev. Pat. Uruguaya.

8.431—Nuevo tipo de abrazadera para trabar tirantes etc.—Juan Bellini—por 10 años—Julio 4.

8.432—Mejoras en ó relacionadas con aparatos «F» para el tráfico seguro de los ferrocarrriles—Arthur Reginald Angus—Por 10 años—Julio 4.

8.433—Mejoras en carburadores — William H. C. Higgins—Por 10 años—Julio 4.

8.434—Un tapón metálico de cierre ó unión rápida—Société des Raccords et Fermetures Rapides Dayol—Por 10 años—Julio 4—Rev. Pat. Española.

8.435.—Mejoras introducidas en relojes eléctricos—Casa Escasany, Sociedad Anónima—Por diez años—Julio 10.

8.436.—Nuevo generador de gas acetileno—Héctor Bassi—Por 10 años—Julio 10.

8.437.—Nuevo tipo de escalera—François Dutraim—Por 5 años—Julio 10.

8.438.—Máquina aspiradora automóvil para la destrucción de la langosta—Luis Granwey—Por 5 años—Julio 10.

8.439.—Mejoras en carbón artificial á base de cisco — Baudilio Pujol y Ventura—Por 10 años—Julio 10.

8.440.—Nuevo procedimiento para la construcción de edificios en general—Giosofatt Causerano—Por 10 años—Julio 10.

8.441.—Mejoras en lámparas de vapor incandescente—Max Meissner—Por 10 años—Julio 10

8.442.—Máquina para cavar—Motorculture S. A.—Por 10 años—Julio 10.

8.443.—Interruptor automático de palanca para cables aéreos—Alfonso Bronardelle y Salvador Sferlazza—Por 10 años—Julio 10.

8.444.—Moderador automático de temperatura—Ste. Française des Wagons Aerothermiques—Por 10 años—Julio 10.

8.445.—Mejoras en mecanismos de freno para vehículos de ferrocarril y sus similares.—E. S. Suard y The Consolidated Brake and Eugineering Cº Ld.—Por 10 años—Julio 10.

8.446.—Nueva disposición para presentar y conducir en las prensas hidráulicas los cestos de exprimir. Vilmar Rimpler y Cía.—Por 10 años—Julio 10.

8.447.—Bisagras perfeccionadas — George John Moley—Por 10 años—Julio 10.

8.448—Aparato eléctrico automático indicador de las estaciones ó calles durante el recorrido de los trenes y tranvías—Enrique F. Cliff y Tomás Bulfin—Por 10 años—Julio 10.

8.449.—Un nuevo sistema de armadura metálica para postes de líneas aéreas—Ricardo Esparza y Silloso—Por 10 años—Julio 10—Rev. Española.

8.450.—Nueva clase de cigarrillo con filtro absorbente de la nicotina—José Tschernigoi—Por 10 años——Julio 14.

8.451.—Aparato para el tiro al blanco con dispositivo automático distribuidor de premios—Pedro Borio—Por 5 años—Julio 14.

8.452.—Elevador y embocador automático para trilladoras—Juan B. Soldavini—Por 10 años—Julio 15.

8.453.—Soporte ajustador para corbatas—H. Sternberg jr. y Cía., cesionario de Pedro Borio—Por 5 años—Julio 18.

8.454.—Prensa para enfardar pasto—Silvio F. Valente—Por 10 años—Julio 18.

8.455.—Prensa para enfardar pasto, lana, etc.—Nicolás Jamnantuoni—Por 5 años—Julio 18.

8.456.—Máquina perforadora para construir pozos semisurgentes (ver decreto)—Santiago A. Devincenzi—Por 10 años—Julio 18.

8.457.—Torniquetes para alambrados—Luis Badell—Por 10 años—Julio 18.

8.458.—Trampa para cazar insectos—Luis Viguier—Por 10 años—Julio 18.

8.459.—Nuevo tipo de marcador para haciendas—Juan A. Soria—Por 10 años—Julio 18.

8.460.—Una máquina para preparar los bastones y cortar los bollos de toda clase de masa—Manuel Alvarez Fernández y Miguel Altube—Por 7 años—Julio 18—Adicional á la 6.105.

8.461.—Mejoras en fabricación de baldosas de mosaicos—José Montagner—Por 9 años—Julio 18—Adicional á la 7.146.

8.462.—Paragolpe y enganche automático combinados para vehículos de ferrocarril—Emile Perot—Por 5 años—Julio 18—Adicional á la 7.718.

8.463.—Mejoras introducidas en el dispositivo para lavar ropa—Cherinto Barsi—Por 10 años—Julio 20.

8.464.—Porta lámpara especialmente destinado para la iluminación de edificios etc. Heinlein y Cía.—Por 10 años—Julio 20.

8.465. — Pieza de artillería con retroceso del cañón sobre la cureña, provista además del recuperador, de los acumuladores que provocan el uno la abertura y el otro el cierre del mecanismo de culata—Fried Krupp Aktiengesellschaft—Por 10 años.

8.466.—Doble enganche automático para coches de ferrocarril—S. A. W. Societá Agganciamento Wagoni Ferroviari — Por 10 años—Julio 20—Rev. Pat. Italiana.

8.467.—Mejoras en el aparato de tracción para los vehículos de ferrocarril — Gould Coupler Company ces Willard Fillmore Richards—Por 10 años—Julio 20.

8.468.—Método perfeccionado y medios para obtener la perfecta incandescencia de las mechas de gas con un consumo de gas mucho menor—John Storer y George Cornelius De Witt—Por 10 años—Julio 20.

8.469.—Mejoras en trucks ó carretillas para vehículos de ferrocarril y de tranway—The J. G. Brill Company—Por 10 años—Julio 20.

8.470.—Un aparato para la combustión de combustibles líquidos—Societá Anónima Italiana per la Combustione degli Idrocarburi—Por 10 años—Julio 20.

8.471. Máquina perfeccionada para empaquetar cigarrillos y otros artículos similares—Edward Seroy Bracy—Por 10 años—Julio 20.

8.472.—Una máquina para empaquetar—«Sapal» Société Anonyme des Pliense Automatiques—Por 10 años—Julio 20.

8.473—Mejoras en y relacionadas con la generación de vapor, calentamiento del agua de alimentación y de los líquidos en general—William A. Bone, James W. Wilson y Cyril Douglas Mc Coert—Por 10 años—Julio 20.

8.474—Reprodución de planos y dibujos de papeles transparentes sobre tela, papel, cartones, cueros—Bachisio Solinas—Por 10 años—Julio 24.

8.475—Horno incinerador de basuras — José Cassano, Luis Mazzarello y Pascual Ottati—Por 10 años—Julio 25.

8476—Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en máquinas para fundir líneas de tipos—Mergenthaler Linotipe Co. ces de John Raphael Rogers — Por 0 años—Julio 26.

8477—Mejoras en apartadas á los paños de uso intimo para señoras—Torcuato Sanchez y Uréndez—Por 10 años—Julio 26.

8478—Mejoras en manijas para puertas, ventanas etc.—Edmundo Rointis — Por 10 años—Julio 26.

8479—Mejoras en viñetas fotográficas—Rafael Papalio—Por 10 años—Julio 26.

8480—Mejoras en y referentes á quemadores de combustible líquido aplicables á las hogares generadores de vapor — Valdemar Frederik Lässoe—Por 8 años—Julio 26—Ret. Pat. Inglesa.

8481—Mejoras en la construcción de cajas para vehículos de ferrocarril y otras—The Leeds Forge Company—Por 8 años—Julio 26— Rev Pat Inglesa.

8482—Uua disposición para sacar mediante filtros el agua del material cavado durante la carga de la cámara almacén de dragas aspirantes y de pontones de limpia—Cornelis van den Haspel Albertzoon — Por 10 años—Julio 26.

8483—Sistema de enfrenamiento continuo aplicable á trenes largos de mercaderías de enganches flojos—Charles Hyacinthe Victor Sabouret—Por 10 años—Julio 26.

8484—Mejoras en aparatos centrifugos de líquido directamente conectado con turbinas de vapor—Aktiebolaget Baltic cesionaria de Johannes Waldemar Marten Risperg—Por 5 años—Julio 26—Rev. Pat Sueca.

8485—Mejoras en el funcionamiento de hornallas para pulverizar y quemar el aceite, alquitran, residuos de petroleo, etc.—Gebr Hörting Akt Ges—Por 5 años—Julio 26—Rev. Pat. Alemana.

8486—Procedimiento de calefacción con termovapor— Gebr Körting Akt Ges—Por 10 años—Julio 26.

Patentes Transferidas

Patente Nº 8374—Emilio Segond á Alejandro Della Torre—Julio 10 de 1911—Para la Capital y Provincia de BBuenos Aires.

Patentes Denegadas

Patente Nº 1262—Pintura á la caseina—Ernetos Honoré—Julio 1 de 1911—Desistida.

Patente Nº 1263—Sifón de salubridad—Daniel Virgili Sauronía—5 de Julio de 1911—Desistida.

Patente Nº 1264—Mejoras en un tipo de envase de hojalata—Alfonso Fernández Reuther—6 de Julio de 1911—Desistida.

Patente Nº 1265—Mejoras en grampios para andamios—Antelmo Borrel—21 de Julio de 1911—Desistida.

Patente Nº 1266—Mejoras en varillas para alambrados—Ernst Jewell—22 de Julio de 1911—Desistida.

Patente Nº 1267—Cigarro con punta encerada—Geo Michaelsen é hijo—27 de Julio de 1911—Desistida.—José Antonio Velar, Comisario.—Edmundo Seurot,secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 501	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y Viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero...	José D'Andrea...	Martes, Jueves y Sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre.....	Martes y Viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....	Martes, Jueves y Sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique R. Jonan...	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Oinochio......	Horacio Astorga....	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor Benca........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Orau........	Juan J. Florito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y Jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armenia 3051	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón O. Márquez..	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, Jueves y Sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini......	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y Sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pauline..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., Jueves y Vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., Jueves y Vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y Viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y Viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y Sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queloroio...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y Sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes, y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Alberto S. Cant......	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Oruz......	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	F. Falcón 2260			Facundo Larrosa....	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari........	Juan B. Deccia......	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, Jueves y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Bianch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Suárez 293	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Ouelo......	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Alsina 291	Martes y Jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y Viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere..	Juan A. Venzini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes, [illegible]	Lunes, Miércoles y Viernes, [illegible]	José S. [illegible]	José Martino.....	Martes y Viernes, de 8 a 10 [illegible]	Martes y Viernes [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará

Número del día......................................	$	0.10
Número atrasado....................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...........	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 9 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual

SOCIEDAD ANONIMA

"TRUST DEL ALTO PARAGUAY"

ADMINISTRACIÓN CANGALLO 499

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 30 de Noviembre de 1906.
Capital Autorizado: $ 500.000 o/s. — Capital Emitido: 1a Serie $ 500.000 o/s.
Capital Realizado $ 499.500 o/s.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 5° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1911.

Sujeto á la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ oro
Accionistas: Saldo á Cobrar		500 —
Caja y Bancos: En efectivo y en cuenta corriente		15259 06
Campo Rodrigo: Costo del campo		210000 —
Muebles y Utiles: Existencias		2604 80
Acciones en Depósito: Garantía de los Directores		7000 —
Hacienda Vacuna: Existencias		214695 94
» Yeguariza »		7882 56
» Porcina, Cabría, Lanar y Aves del Corral: Existencias		363 22
Proveeduría: Existencias		3761 70
Materiales de Construcción: Existencias		2683 82
Construcciones y Edificaciones: costos de las existencias		13961 67
Herramientas y Talabartería: Existencias		775 66
Agricultura: Saldo		263 56
Cuentas Corrientes: Saldo deudores		19546 14
» en suspenso: » »		145 93
Ganancias y Pérdidas: 1909-1910	$ 1.361.19	
» » 1910-1911	» 10.255.79	11616 98
		511061 04
PASIVO		
Capital: Autorizado por el Superior Gobierno		500000 —
Depositantes de Acciones: Del directorio		7000 —
Cuentas Corrientes: Saldos acreedores		4061 04
		511061 04

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

Benito Villanueva, Presidente. — A. Bianchetti, Tesorero. — Ernesto Alvarez, Contador.— Bº Vº: A. M. N. Williams, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	$ o/s
1910 Julio 1º	A Balance	1361 19
1911 Junio 30	» Intereses y Descuentos	2770 22
» »	» Gastos Generales	3533 58
» »	» Hacienda Yeguariza	2034 44
» »	» Honorarios	358 80
» »	» Explotación de la fazenda 1910/11	8458 74
» »	» Sueldos	8109 20
» »	» Comisiones	500 —
» »	» Gastos de Escrituración é Inscripción Títulos en el Brasil	3974 34
» »	» Cambios	353 85
		31454 46
	HABER	
1911 Junio 30	Por Hipoteca Orlando y Cía	296 15
» »	» Hacienda Vacuna	14147 79
» »	» » Porcina	57 96
» »	» » Lanar y Cabría	30 37
» »	» Aves del Corral	3 99
» »	» Cuenta de Maderas	5301 22
» »	» Balance	11616 98
		31454 46

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

Benito Villanueva, Presidente. — A Bianchetti, Tesorero. — Ernesto Alvarez, Contador.— Bº Vº: A. M. N. Williams, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 992-v-16 Agosto.

Compañía Argentina de productos tártricos

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea ordinaria de accionistas, convocada para el 31 de Julio ppdo., por falta de cuórum, se cita nuevamente á los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Agosto del corriente, á las 3 p. m. en el local, calle San Martín 113, la que de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, se celebrará cualquiera sea el número de acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Carlos Mendy, Pedro Luis Larre y Enrique Schlieper, quiénes terminan en su mandato, y del Sr. Alejandro Dutilloy, que renunció. Elección de dos suplentes en reemplazo del Sr. Alejandro Casanegra, que concluye su mandato y del Sr. Francisco V. Pómmez, renunciante.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del señor Schlieper (Art. 30 de los Estatutos).—El Presidente.

7 Agosto Nº 932-v-26 agosto.

El Cenit

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con los Arts. 32 y 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre del corriente año, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 377 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de tres Directoires titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores José E. de Souza Martínez, Manuel J. Ezeyza, Ulises Carozo; elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Alberto M. Cutó, Federico Gandara, Ambrosio Gioja; elección del Síndico titular y Síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.—Ulises Carozzo, secretario.

11 Agosto. Nº 985 v-4 septiembre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Reconquista Nº 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1911 é informe del síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, y de síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.—El Gerente.

12 Agosto.—Nº 995-v-29 agosto.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU — Sociedad Anónima

Domiciliada: Belgrano Nº 550. — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Diciembre de 1906, y modificada el 3 de Noviembre de 1910.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	189964 —	
Terrenos, Edificios y Desvíos F. C.	528006 03	10204 11
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	500922 74	17066 55
Carros, Caballos y Guarniciones		8860 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje y Forrajes	149325 60	274471 84
Inventario de Productos al 31 de Diciembre de 1910		211215 16
Caja y Bancos	0 66	11154 41
Acciones en depósito y Títulos	40000 —	414 —
Deudores	568 17	166140 47
Cuentas de Gastos	13039 89	347952 89
Conversión	108421 93	
	1530249 02	1047479 43

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado, Subscripto y Realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	540000 —	
» » Sorteadas y no Cobradas	44000 —	
Fondo de Reserva legal	3499 32	
Fondo de Amortización	81607 46	
Directores: Acciones en depósito	40000 —	
Letras á Pagar	27030 70	115120 18
Acreedores	44111 54	112102 19
Venta de Productos		573843 38
Conversión		246413 68
	1530249 02	1047479 43

G. Fourvel Rigolleau, Presidente. — H. Texier, Gerente. — J. M. Lorentz, Contador. — N. Piñeiro Sorondo, Síndico.

Es copia auténtica del original. — «Cristalerías Rigolleau».

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 9-v-14 agosto.

LONDON & BRAZILIAN BANK, Limited

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto . . £ 2.000.000
Capital pagado . . . . . » 1.000.000
Fondo de Reserva . . » 1.000.000

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Julio de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja. Efectivo	353096 62	3182124 76
Clearing	5394 26	1349614 25
Otros Bancos		189284 82
Descuentos y Adelantos	2119963 17	16292812 87
Valores al Cobro	1605790 91	660382 79
Cuentas Varias	5422933 55	1636493 92
	9507178 51	23310713 11

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital correspondiente á la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos á la Vista, á Plazo Fijo y en Caja de Ahorros	1129498 26	13181110 72
Remits. de valores al cobro	1605790 91	660382 79
Cuentas varias	5503699 34	7519219 60
	9507178 51	23310713 11

S. E. ú O.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.

R. G. Shearer, gerente. — B. Dolbey, Contador.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 3-v-14 agosto.

Sociedad Anónima

CARAS Y CARETAS

Chacabuco 151

Autorizada por decreto 4 de Junio de 1908

Balance General al 30 de Junio de 1911, aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 29 de Julio de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones á emitir	290000 —	
Accionistas	160000 —	
El Semanario	698582 26	
Inmueble	651774 86	
Muebles y útiles	25753 76	
Utiles de fotografía	4954 50	
Títulos y acciones	1695 —	
Colecciones	100 —	
Ortega y Radaelli c/papel	1574 32	
Caja	7872 47	
Máquinas y útiles	172977 54	
Deudores	578710 52	2593995 23
		2593995 23

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital	1500000 —	
Acciones subscriptas	290000 —	
Reserva legal	13562 59	
Fondo de Previsión	139533 84	
Amortizaciones	16229 41	
Subscripciones	13823 —	
Acreedores	358486 86	
Pérdidas y Ganancias	262359 53	2593995 23
		2593995 23

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

PÉRDIDAS	$ m/n	$ m/n
Intereses	9340 16	
Sueldos	92156 50	
Alquileres	4155 —	
Gastos Generales	27553 34	
Subscripciones	407 58	
Agentes	1076 —	
Anunciantes	1811 —	
Utilidades	262359 53	398859 11

GANANCIAS	$ m/n	$ m/n
La Revista	398760 69	
Encuadernación	98 42	398859 11
		398859 11

Mariano V. Escalada, presidente. — C. Correa Luna, director gerente. — Enrique Figueroa, secretario. — Vº Bº F. Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 1000-v-14 agosto.

QUEBRACHALES CHAQUENOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: CALLE CORRIENTES Nº 633

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905.

Capital Subscripto y Realizado $ 3.068.500 c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1911.

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, sin modificación, el día 29 de Julio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir:	
9.315 Acciones á $ 100 c/u	931500 —
Inmuebles.	
Aserradero Quimili:	
Valores de los Terrenos, Edificios y Maquinarias.	1026898 81
Aserradero Alhuampa:	
Idem Idem Idem	705403 47
Aserradero Aerolito:	
Idem Idem Idem	70083 40
Inventario de Productos:	
Existencias de Vigas, Durmientes, Postes, etc.	178893 33
Vía-Férrea, Carros, Materiales, Herramientas y Utiles, Aceite, etc	172151 82
Hacienda:	
De Servicio y de Cría, Vacuna y Yeguariza	68040 30
Casas de Negocio.	
De Quimili y Alhuampa:	
Existencia de Mercaderías	48192 35
Tanques y Depósitos: Existencia	10111 50
Varios Deudores y Acreedores:	
Saldo Deudor	231365 85
Valores Pendientes	3623 42
Créditos Hipotecarios	2175253 16
Caja	14282 10
Bancos	711120 85
	6346920 36

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado		4000000 —
Fondo de Reserva		123453 10
Reserva Especial por Intereses y Delcredere		452840 01
Dividendos		4920 —
Amortizaciones:		
Maquinarias	$ 307626 20	
Edificios	» 196621 91	
Vía-Férrea	» 93406 40	597654 51
Redescuentos		5030 C
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior á repartir.	$ 955775 59	
BENEFICIO	» 207247 12	1163022 71
		6346920 36

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Cayetano Sánchez, Vicepresidente. — G. Ramírez, Secretario. — Herm. H. Schlieper, Tesorero. — Vº. Bº.: C. Carles, Síndico.

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: CALLE CORRIENTES Nº 633

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905.

Cuenta Campaña 1º de Octubre de 1910 al 31 de Mayo de 1911.

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, sin modificación, el día 39 de Julio de 1911.

DEBE	$ m/n
A Salarios Generales, Aserradero y Acarreo	51551 61
» Salarios, Durmientes, Postes, Vigas y Leña	553414 11
» Gastos Generales y Conservación de la Vía-Férrea	29719 81
» Impuestos Provinciales y de Explotación	30410 79
» Arriendos	7500 —
» Materiales, Herramientas y Utiles, Muebles y Utiles, etc., Gastos y Amortización	48379 01
» Carros y Hacienda de Servicio y de Cría: Gastos y Amortización	61007 71
» Agua	5961 91
» Alfalfa y Maíz	914 89
» Seguros contra Incendios	431 79
» Ganancias y Pérdidas	227019 36
	1016310 99

HABER	$ m/n
Por Entrada de Maderas, Cueros, etc	837417 66
» Existencia de Maderas	178893 33
	1016310 99

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Cayetano Sánchez, Vicepresidente. — G. Ramírez, Secretario. — Herm. H. Schlieper, Tesorero. — Vº. Bº.: C. Carles, Síndico.

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: CALLE CORRIENTES Nº 633

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1911.

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, sin modificación, el día 29 de Julio de 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Pérdidas en Cuentas Corrientes	15643 40	Por —	
» Patentes y Contribuciones	4128 84	Saldo Cuenta Campaña	227019 36
» SALDO	207247 12		
	227019 36		227019 36

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Cayetano Sánchez, vicepresidente. — G. Ramírez, secretario. — Herm. H. Schlieper, Tesorero. — Vº. Bº.: C. Carles, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General. N. 983-v-14 agosto.

ROYAL NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre 478

Estatutos Aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital Autorizado: $ 2.000.000 curso legal, en dos series de 1.000.000 c/l

Capital Subscripto: $ 1.000.000 (Primera Serie)
» Integrado: » 299.800 (» »)

Balance General al 30 de Junio de 1911

Sancionada por el Directorio de la Compañía en su reunión de 25 de Julio de 1911, como consta en el Libro de Actas, Folios 77 y 78 pendiente de la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO		$ m/n
Acciones, Segunda Serie, á emitir		950000 —
Accionistas, Primera Serie, Cuotas á integrar		700200 —
Banco de Londres y Río de la Plata:		
Saldo en Cuenta Corriente	76.286.96	
Depósito á Plazo Fijo	150.000.00	226286 96
Banco de la Nación Argentina:		
Saldo en Cuenta Corriente		75748 97
Caja		1661 15
Mobiliario, Valor Actual		536 98
Letras á Cobrar		1223 12
Agencias		43962 69
Banco de Londres y Río de La Plata:		
Garantía de los Directores		15300 —
Gastos de Fundación		50000 —
		2064919 87

PASIVO	$ m/n
Capital, Emisión Autorizada	2000000 —
Garantía de los Directores	15300 —
Agencia Rosario	112 41
Eventuales:	
Garantía para posibles quebrantos en la cuenta de Agencias	8000 —
Ganancias y Pérdidas	41507 46
	2064919 87

Buenos Aires, 25 de Julio de 1911.

Adolfo Moutier, presidente.—Roberto Paton, director-gerente.—G. D. Ferguson, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

ROYAL NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre 478

Estatutos Aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital Autorizado: $ 2.000.000 curso legal en dos series de $ 1.000.000 c/l

Capital Subscripto: $ 1.000.000 (Primera Serie)
» Integrado: » 299.800 (» »)

Cuenta Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1911

Sancionada por el Directorio de la Compañía en su reunión de 25 de Julio de 1911, como consta en Libro de Actas, Folios 77 y 78, pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE		$ m/n
Saldo del Ejercicio Anterior		44067 99
Gastos Generales		75736 96
Comisiones		78375 32
Indemnizaciones	60.422.84	
Menos Reaseguros	4.048.46	56374 38
Mobiliario:		
Rebaja de 20 %		134 24
Remuneración á los Directores		5000 —
Deudores Morosos		8932 15
Eventuales:		
Garantía para posibles quebrantos en la Cuenta Agencias		6069 10
Utilidad Liq. del Ejercicio 1910 y 1911	85.575.45	
Á Deducir Saldo Anterior	44.067.99	41507 46
		316197 60

HABER		$ m/n
Premios	365.654.55	
Menos Reaseguros	52.423.10	313231 45
Intereses y Descuentos		2966 15
		316197 60

Buenos Aires, 25 de Julio de 1911.

Adolfo Moutier, presidente.—Roberto Paton, director-gerente.- G. D. Ferguson, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 981-v-14 agosto

Compañía Nacional de Sombreros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo previsto en el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 26 de Agosto del corriente, á las 3 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Uspallata Nº 1112, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Disolución de la Sociedad.
2º Forma de liquidación de la misma, teniendo en cuenta los Certificados por ella emitidos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 34, deberán depositar sus Acciones en el local de la Compañía, calle Uspallata 1112, tres días antes del fijado por la Asamblea.—El secretario.

9 Agosto Nº 959-v-26 agosto.

Marina Mercante Argentina

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la primera convocatoria como lo determina el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio acuerda que se llame nuevamente á Asamblea General Ordinaria, como lo dispone el Art. 18 de los mismos, para el día Sábado 19 del presente mes, á las 4 de la tarde, en el local de sus sesiones, Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al cuarto ejercicio social.
2º Aprobación del Balance General y aplicación de lás utilidades.
3º Consideración del Art. 14 de los Estatutos sociales, en lo referente al interés punitorio.
4º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Oscar Duprat, que renunció y de dos Directores por expiración de su mandato (Art. 36 de los Estatutos Sociales).
5º Nombramiento de un Sndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los actuales por expiración de mandato.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1911. —El secretario.

9 Agosto Nº 964-v-19 agosto.

COMPAÑÍA ARGENTINA

de Crédito y Construcciones

Suipacha 23;

Autorizada por Decreto de Mayo 30 de 1910

Capital subscripto 1ª, á 10ª serie $ 500.000
» » » » » » 213.935

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1911

ACTIVO	$ m/n	
Acciones:		
Á emitir 11ª, á 20ª series......	500000	—
Caja y Bancos, Existencia.......	47741	30
Muebles y Utiles, Saldo.........	2089	80
Valores en Depósito, Saldo.....	110000	—
Gastos de Instalación, Saldo.....	4356	18
Deudores por Terrenos, Saldo...	73934	78
Préstamos Hipotecarios, Saldo..	167893	99
Accionistas, cuotas á cobrar....	286065	—
Depósitos en Garantía, Saldo....	1488	—
Dividendos, Activos......... ..	5089	97
Inmuebles, Saldo.........	4950	—
	1203609	02

PASIVO	$ m/n	
Capital social.................	1000000	—
Depositantes de Valores, Saldo..	110000	—
Beneficios á Realizar. Saldo.....	28584	36
Construcciones. Saldo..........	23775	60
Seguros contra Incendio, Saldo..	101	98
Pérdidas y Ganancias, Saldo....	41147	08
	1203609	02

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

M. A. Rivarola, presidente.—P. Puricelli, gerente.—*Miguel de Santi*, tesorero. — Oya, contador.—K. Scherer, síndico.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 6-v-17 agosto.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima
1934—Solís—1958

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Elección de seis miembros titulares: Cuatro por dos años en reemplazo de los señores Guido Zappa, Agustín Colombo y Manuel Trucco, que terminan su mandato y del señor José F. Ferretti que renunció; y dos por un año, en reemplazo de los señores Antonio Ferreria y Benito Molfino, que terminan su mandato; y dos suplentes, por cesar los señores Fernando Ansermin y Luis Cagliani.
4º Elección de un Síndico Titular y de un suplente.
5º Designación de dos Delegados para subscribir el acta.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto ... de 1911.—El Secretario.

8 Agosto. Nº 951 v-19 agosto.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Director de la Compañía, convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 17 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Cangallo Nº 425.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente, (Art. 37 de los Estatutos).
4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 230, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Directorio.

2 Agosto. Nº 898 v-17 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Agosto próximo á las 2 p. m., en el local de la Administración del Mercado, (Lavalle y Laprida) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General. Distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores y un Suplente, Síndico titular y Suplente y nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El gerente.

1º Agosto.—Nº 873-v-14 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

El directorio avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 10 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 19 del corriente á las 4 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 7 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26; 27, 31, 38, 43 y 53 de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta el 9 de Agosto corriente inclusive, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los Accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito, y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandatos, ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco, con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires Agosto 1º de 1911.—El secretario.

1º Agosto.—Nº 874-v-19 agosto.

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de los Estatutos, se convoca á los señores socios á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 17 de Agosto, á las 8,45 p. m. en la secretaría del Club, Bartolomé Mitre 655, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de Comodoro y Vice comodoro, 2 vocales por dos años y uno por un año y un síndico.
3º Discutir la reforma de los Estatutos y Reglamento que la C. D. ha estudiado y cuyo proyecto definitivo somete á la aprobación de la Asamblea.
4º Tratar la conveniencia de adquirir un terreno en lugar apropiado para instalar definitivamente el Club.
5º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora fijada.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El secretario.

8 Agosto.—Nº 938-v-17 agosto.

Royal National

Compañía de Seguros contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Agosto de 1911, á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 478, á fin de considerar lo siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance del último año.
2º Remuneración á fijar, á Directorio y Síndico.
3º Elección de tres Directores y un suplente, que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
—El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que indicará el número de votos que les corresponda, (Artículo 30 de los Estatutos).—Rob. Paton, Director Gerente.

8 Agosto Nº 943-v-25 agosto.

The American Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Agosto de 1911, á las 3 p. m., en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín Nº 132, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

Se previene á los señores accionistas que siendo ésta la 2ª Convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas.—El Directorio.

8 Agosto—Nº 950-v-18 agosto.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887

Capital autorizado á emitir: $ 10.000.000 m/n, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1911.

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				9404460 —
Caja: Existencia	182.772 17	6.804.332 73		
En otros Bancos	41.635 66	231.586 45	224407 83	7035919 18
Descuentos:				
Documentos		19.317.600 01		
Adelantos en cuenta corriente		3.817.742 30		
Hipotecas amortizables		5.309.304 43		28444646 74
Casa del Banco				800208 93
Muebles y útiles				31000 26
Títulos en depósito			151585 —	16711092 60
Gastos generales				86995 87
Valores al cobro				1004386 27
Conversión y diversos				592191 83
			375992 83	64110901 68
HABER				
Capital subscripto:				
470.223 acciones, series A, B, C, D, E, F, G, H, I y J				9404460 —
Capital cobrado				9158377 —
Fondo de reserva		4579050 10		
Fondo de reserva á integrar		123169 90		
Fondo de previsión		150000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		37164 71		4889394 71
Depósitos á la vista y á plazos		16795588 19	83159 74	
Obligaciones de capital:				
Serie B. y G. de 7 ½ %	600000 —			
» C. D. y H. de 7 %	1300000 —			
» B. D. E. y F. de 6 %	1500000 —	3400000 —		20195588 19
Amortización Hipotecas amortizables				1437106 60
Títulos en garantía			24175 —	4474559 —
Depósitos en custodia			127410 —	12236533 60
Depositantes de valores al cobro				1004386 27
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			636 94	1071925 63
Conversión y Diversos			140571 15	115790 34
Fondo de auxilio al personal				122780 34
			375992 83	64110901 68

Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 988-v-16 agosto.

EL CENIT

Compañía de Seguros.—Florida Nº 377

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 26 de Agosto de 1909 y de reformas 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado	$	2.000.000
» subscripto	»	400.000
Art. 42 de los Estatutos	»	50.000
Capital realizado	»	102.370

Ultimo balance trimestral del 1er. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1911

DÉBITO	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	297630 —
Art. 42 de los Estatutos	50000
Caja y Bancos	106467 40
Gastos de Instalación	5062 23
Muebles y Utiles	10603 56
Agencia General Sección Vida	14728 60
Varias cuentas del Mayor	113729 60
Cuentas Corrientes	1787 19
Obligaciones á Cobrar	249 —
Comisiones descontadas	5843 24
Indemnizaciones Acc. del Trabajo	3908 64
	2160009 46

CRÉDITO	$ m/n
Capital	2000000 —
Premios Seguros accidentes	42688 57
» » vida	114832 40
Derechos de póliza	1683 79
Garantía de Alquileres	800 —
Intereses	4 70
	2160009 46

Ezequiel de la Serna, presidente.—Marcos C. Agrelo, contador.—Rafael Cutó, tesorero.—B. Grasso, gerente.—Gabino F. Risso, síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 997-v-16 agosto.

«LA BOLA DE NIEVE»

Sociedad Anónima

Calle Cangallo Nº 301

Autorizada por Decreto de fecha 28 de Enero de 1899.

Capital, Aumentado á $ 1.000.000, y autorizado por Decreto de fecha 25 de Octubre de 1909.

Capital: Autorizado y suscripto $ 1.000.000.

Capital: Realizado $ 843.285.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		127945 53
Accionistas, cuotas á cobrar		156715 —
Obligaciones á cobrar		362698 68
Préstamos Hipotec.	$ 504177 98	
Préstamos s/ bonos	» 78996 96	583174 94
Propiedades		1186791 91
Muebles y útiles, casa central y sucursales		25000 —
Material de bonos		6800 —
Administración Punta del Este		41393 37
Cuentas Corrientes con garantía y valores descontados		423987 56
Constitución de la Sociedad		17250 —
Títulos y acciones		142951 71
Títulos en caución		95436 75
Deudores varios		66400 47
Cuentas de orden		83477 09
Suscriptores, mensualidades á cobrar		5985413 61
		9305436 62

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones á pagar	246072 93
Fondo de reserva	204858 86
Fondo amortizante	1495545 60
Fondo de previsión	40000 —
Fondo de reserva D. G.	20716 18
Fondo de reserva para fallecimientos	10154 20
Caja de Ahorro	167416 62
Acreedores varios	55573 85
Suscriptores, capital suscripto	5985413 61
Ganancias	79684 77
	9305436 62

Es copia fiel

Buenos Aires, 30 de Julio de 1911.

Félix Egusquiza, Presidente.—Teófilo Dartigues, Inspector de turno.—Hilarión Larguía, Síndico.—C. Guani, Gerente.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 7-v-17 agosto.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Asamblea extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto del corriente año á las 8,30 p. m., en el local de la Administración General, calle Rivadavia 1302

Orden del día:

Elección de síndico y síndico suplente por renuncia de los titulares.

Nota: De acuerdo con el Art. 88 de los Estatutos deben los accionistas depositar sus acciones, cinco días antes del fijado para la Asamblea y retirar la tarjeta de entrada.—El Presidente.

3 Agosto.—Nº 904-v-23 agosto.

"QUEBRACHALES TINTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOMÉ MITRE N° 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 12 de Enero de 1906.

BALANCE É INVENTARIO AL 31 DE MARZO DE 1911.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 31 de Julio de 1911.

DEBE	$ m/n oro	$ m/legal
Á Gastos de Fundación	20765 65	
» Campos	693595 86	
» Alambrados		8797 70
» Edificios		94068 55
» Aserradero y Maquinaria		60966 74
» Vía Férrea		172389 42
» Tren Rodante		29087 80
» Estanques Rodantes		42121 93
» Herramientas y Utiles		41154 76
» Carros		7480 12
» Hacienda		4313 59
» Depósitos para agua		10310 73
» Pozos y Represas		130002 85
» Muebles y Utiles		14372 44
» Mercaderías		91277 29
» Maderas en Existencia		568205 90
» varios Deudores y Acreedores	12229 17	1068688 01
» Caja		1219 88
» Converción	842016 09	
	1568606 77	2344457 71
HABER		
Por Capital	1000000 —	
» Hipotecas	536451 68	
» Fondo de Reserva	6209 82	
» Amortización por Desmonte		429414 75
» Ganancias y Pérdidas	25945 27	
» Conversión		1915042 96
	1568606 77	2344457 71

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1911.

J. Kade, Presidente. -- L. Gitard, Gerente. — Julio A. García, síndico.

"QUEBRACHALES TINTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOMÉ MITRE N° 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 12 de Enero de 1906.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
Á Gastos de Fundación:		
Amortización 10 %	3460 94	
» Intereses:		
Sobre las hipotecas y cuentas corrientes	25277 72	
» Conversión		120632 04
» Saldo	25945 27	
	54683 93	120632 04
HABER		
Por Saldo	1685 83	
» Campaña 1910-1911		120632 04
» Conversión	53078 10	
	54683 93	120632 04
Marzo 31 SALDO	$ o/s 25945 27	

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1911.

J. Kade, Presidente. — L. Gitard, Gerente. — Vº Bº: Julio A. García, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 987-v-14 agosto

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

País de origen: República Argentina

Domicilio: Calle 25 de Mayo 175

Fecha de autorización: 5 de Mayo de 1906.

Balance General y Anual al 31 de Marzo de 1911, correspondiente al 5º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en la Sesión del 31 de Julio de 1911.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital Social:		
Capital autorizado		1000000 —
Capital á suscribir (Serie B)	500000 —	
Muebles y Utiles	1312 80	
Cuentas Corrientes		33572 73
Depósito á Plazo fijo	250000 —	
Inmueble La Plata	50047 81	
Caja Chica	289 84	
Contratos.		
Obras de Saneamiento La Plata:		
Gobierno de la Prov. B. Aires	246769 56	
Varias Cuentas acreedoras		160372 48
Varias Cuentas deudoras	53504 85	
Caja	5537 43	
Plantel y Materiales, según inventario	142480 47	
Fondo de Reserva		22447 55
Ganancias y Pérdidas		33550 —
	1249942 76	1249942 76

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1911.

A. Bracht, presidente.—R. A. Wahnschaffe, contador.—Víctor Negri, síndico.

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Balance General y Anual al 31 de Marzo de 1911, correspondiente al 5º Ejercicio

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Saldo del ejercicio anterior		7470 60
Contratos	53785 20	
varias cuentas deudoras	3423 45	
Varias Cuentas acreedoras		38609 02
Fondo de previsión		130000 —
Fondo de reserva	8320 97	
Dividendo provisorio	77000 —	
Saldo	33550 —	
	176079 62	176079 62

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1911.

A. Bracht, presidente.—R. A. Wahnschaffe, contador.—Víctor Negri, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 977-v-14 agosto

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERAL

AVENIDA DE MAYO Nº 695

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 Febrero de 1911

Capital Emitido $ 1.000.000 m/n — Subscripto $ 1.000.000 m/n — Integrado $ 300.000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL PRACTICADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1911.

ACTIVO	$ o/s	C/legal
Caja: Existencia	40 —	60986 53
Bancos:		
Depósitos en Cuenta Corriente........ $ 11391 05 m/n		
» á Plazo Fijo.............. » 213600 — m/n		224991 05
Accionistas: Cuotas á Cobrar		700000 —
Muebles y Utiles		7282 —
Gastos de Constitución		2703 30
Premios á Cobrar	1192 55	13191 13
Préstamos con Garantía		25000 —
Acciones en Depósito: Directorio		110000 —
Conversión	1070 80	
Varias Cuentas	723 45	30107 06
	3026 80	1174261 07
PASIVO		
Capital: Inicial		1000000 —
Depositantes de Acciones: Directorio		110000 —
Conversión		2354 82
Varias Cuentas	3026 80	61906 25
	3026 80	1174261 07

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Manuel Quemada, Presidente. — A. Pérez del Cerro, Gerente. — J. López Soler, Contador. — Liborio Muriel, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 994-v-16 agosto.

Sociedad Anónima Quebrachales Paraguayos

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Odrinaria que se celebrará el 29 de Agosto, á las 8 y 30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 226 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario é Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, Sres. Alfredo Hirsch, Juan Benvenuto, Nicolás Martelli (hijo) y Miguel Camuyrano; nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el mismo día y local, á continuación de la General Ordinaria á que se refiere el aviso precedente, para tratar la siguiente

Orden día:

1º Reducción del capital.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho á votar deberán depositar en la caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 250, de 10 á 12 a. m., hasta tres días antes del señalado para el Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.—El Directorio.

10 Agosto.—Nº 969-v-29 agosto.

La Ibero Platense

Sociedad de Edificación

221—Lima—221

Se aviso á los señores Accionistas que de acuerdo con la autorización de la Asamblea del 26 de Julio, el Directorio en sesión del primero del corriente acordó emitir las series C y D de 20.000 acciones de pesos 100 curso legal de acuerdo con el Art. 3º de los Estatutos y bajo las siguientes condiciones: Las acciones serán emitidas con 20% de prima sobre su valor nominal, la que será pagada en 10 cuotas de 2%; la primera en el acto de la subscripción. Los señores Accionistas tienen derecho á una acción de la nueva emisión, por cada una de las que posean anteriormente.

Si en el acto de cerrar la subscripción quedasen algunas acciones sobrantes, se adjudicarán por prorrateo á los señores Accionistas que al efecto lo hayan solicitado por escrito.

Es indispensable la presentación de los títulos anteriores, al subscribirse los nuevos para la anotación correspondiente.

La subscripción queda abierta desde el 15 hasta el 31 del corriente, en las oficinas de la Sociedad.

Se admitirá el pago adelantado de las cuotas, ó la integración total de las acciones de estas dos series, hasta nueva resolución del Directorio. — El Director General.—Buenos Aires, 10 de Agosto de 1911.

10 Agosto.—Nº 973-v-31 agosto.

Compañía de Tierras El Porvenir

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en su local, Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al primer ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección del Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Presidente.

1º Agosto Nº 885-v-18 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

517—Sarmiento—517

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1911 en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 517 á las 5 p. m.,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 3er. Ejercicio (1910-1911) terminado el 30 de Junio de 1911.

2º Elección de seis Directores por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores: Matías Pinedo Oliver, doctor Luis Mitre, Aarón de Anchorena, doctor Juan C. López Buchardo, Juan Frentzel Beyme, doctor Marcelino Mezquita, José Gambín y Silvio Olcese, cesantes todos por expiración de mandato.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).—El gerente.

1º Agosto—Nº 877-v-19 agosto.

La Rural

Sociedad anónima de seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Agosto á las 2,30 p. m., en «La Rural», Cangallo 555, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio.

3º Elecciones.

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán á disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 6 de Agosto próximo.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911. —El director general.

28 Julio—Nº 836-v-16 agosto.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto 4 de Junio de 1908.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria con el siguiente objeto:

Aumento de capital.

La Asamblea se celebrará en el local social calle Chacabuco Nº 151 el día 23 del corriente mes de Agosto á las 10 a. m., pudiéndose depositar las acciones hasta el día anterior al de la Asamblea. Buenos Aires, 3 Agosto de 1911.—El secretario.

4 Agosto—Nº 813-v-23 agosto.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que se requiere para poder celebrar Asamblea por primera convocatoria, el Directorio ha resuelto en sesión de hoy convocar por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 19 de Agosto actual á las tres y media de la tarde, en su local social de la cale Patricios 1961, para acordar la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio ante la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada, y para elegir dos accionistas que en unión del Presidente, ó Vice, y del Director-Gerente, procedan á la liquidación, que habra de someterse á la aprobación de otra Asamblea de accionistas, y para aprobar el acta correspondiente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Patricios 1961, ó en poder del Vicepresidente y Tesorero con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1911.—F. Girbau, Director-Gerente.

5 Agosto—Nº 922-v-19 agosto.

Los Previsores

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, el Directorio convoca á los accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Ordinaria, de primera convocatoria, que se celebrará el día 19 del presente mes, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar, considerar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del primer ejercicio y distribución de beneficios.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación de los siguientes nombramientos hechos para integrar el Directorio, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, Sr. Andrés Luzio, en sustitución del Sr. Moisés Larrain, y Sr. Arturo Panti, en reemplazo del Sr. León Soriano.

4º Elección de Síndicos por cesar los actuales en su mandato.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, (ó en su defecto el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto... de 1911. — Por acuerdo del Directorio.—El secretario.

5 Agosto. Nº 915 v-19 agosto.

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas para el día 26 de Agosto próximo á las 2 p. m., á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su local calle Rivadavia Nº 666, 3er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.—Vicente C. Gallo, secretario.

5 Agosto Nº 914-v-23 agosto.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 22 del corriente Agosto, á las 4,30 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Pedido del Directorio de revocatoria de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de 27 de Junio pasado, respecto del Balance del primer ejercicio.

2º Elección de dos directores y confirmación de otro, en reemplazo de los señores Adolfo Hamann, Avelino Molina y Julio G. Nogués, renunciantes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, que deseen concurrir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 20 de Agosto. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.—El Director secretario.

5 Agosto.—Nº 923-v-22 agosto.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que se requiere para celebrar Asamblea en primera convocatoria, por segunda, se cita á los accionistas, para concurrir al local social Maipú, 73 al 87, el día 28 de Agosto actual, á las tres y media de la tarde, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, con el número de accionistas que concurran y en ella deliberar y resolver en los siguientes asuntos:

1º Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, del segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Proyecto del reparto de las utilidades y autorización para emitir las sucesivas series del capital social, cuando lo juzgue conveniente el Consejo, hasta integrar el de 10.000.000 de pesos.

3º Designar 6 Consejeros por tres años, habiendo cumplido ahora dos los actuales, y un Síndico y dos suplentes por un año.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, deberán depositar los accionistas, en las Cajas del Banco, los títulos ó recibos provisorios correspondientes.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

5 Agosto. 921 v-17 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el Viernes 25 de Agosto próximo, á las 3,30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 42 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

4º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores D. José Caride, D. Casimiro Polledo, D. Manuel Mieres, D. José G. Zuberbühler y D. Román R. Bravo, salientes por haber terminado su mandato y de uno por un año para substituir al señor Pedro Bercetche, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1912. En virtud de haberse ausentado á Europa, presentaron su renuncia los señores D. Román R. Bravo y D. Pedro Bercetche, habiendo el Directorio de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47 de los estatutos, designado en reemplazo de dichos señores, á los señores Dr. D. Tomás R. Cullen y D. Silvano Bouson, respectivamente.

Debe igualmente procederse á la elección de dos Síndico en substitución de los señores D. Manuel B. Goñi y don Pedro Mª. Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

Se recuerda á los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—José Sodá, presidente.—R. Albors, secretario.

3 Agosto. Nº 902-v-25 agosto.

La Imperial

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Luis Cardinali y Florencio Florenza, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 29 de 1911. — El Directorio.

29 Julio Nº 859-v-15 agosto.

Mercado Central de Frutos

Se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea general anual, que tendrá lugar el Martes 22 del corriente, á las 2,30 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1911.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Acordar la distribución de beneficios.
4º Homenaje al ex presidente Belisario Hueyo.
5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Castaing, Lanús, Pereda y Runciman (fallecido), que terminan su mandato; un Director por un año, en reemplazo del señor Hueyo, que falleció; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Ramella y Tarnassi, que terminan su mandato.
Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito, deberá efectuarse en el escritorio de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, del 10 al 16 del corriente, de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—Por orden, Pedro Aguirre, Gerente.

7 Agosto. Nº 931 v-22 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de Agosto corriente, á las tres de la tarde en el local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance general, correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
3º Repartición de las utilidades del ejercicio.
4º Aumento del capital social, conforme al artículo tercero de los Estatutos.
5º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 8 Agosto de 1911 —El Directorio.

8 Agosto.—Nº 952-v-25 agosto.

The Curate

Sociedad anónima

Convócase á los señores accionistas á Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en el local Bartolomé Mitre 2084, para el día veintitrés del corriente mes de Agosto á las 9 y media a. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance.
2º Elección de dos Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
3º Propuesta de compraventa de las existencia de la Compañía.
4º Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio. Lectura y aprobación del acta.

Artículo 34 de los Estatutos: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Directorio.

2 Agosto—Nº 895-v-23 agosto.

El Progreso

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Agosto, á las 5 p. m., en el local, Perú y Victoria, de esta Capital.

Orden del día:

Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1911.—El Director.

7 Agosto. Nº 933 v-23 agosto.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Agosto de 1911, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Resolución de la Asamblea sobre lo indicado en la última parte de la Memoria.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—El Directorio.

29 Julio Nº 860-v-14 agosto.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha Nº 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto del corriente año á las 5 p. m. en el local social á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y perdidas correspondiente al primer ejercicio é informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, elección de un director titular en reemplazo del Sr. Vicente Rotaeche, que falleció, y de cuatro directores suplentes.
4º Elección del Síndico titular y Suplente.
5º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario.

Nota:

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Secretario.

7 Agosto—Nº 929-v-24 agosto.

M. A. García, Ltda.

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Agosto próximo, en la calle Venezuela 763, á las 2 p. m., para tratar los asuntos que forman la orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., y utilidades á repartir.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Federico Grobly y Dr. Juan T. Avalos, salientes por sorteo.
3º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Julio Hosmann y Manuel Tarasido, salientes por terminación de mandato y Alberto Wüthrich, que renunció.
4º Nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del Sr. Salvador Edo, que renunció y de Síndico suplente, en reemplazo del Sr. Marcial García, que ha desempeñado el cargo de Síndico titular interinamente.
5º Determinación de la remuneración que corresponde al Síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
7º Reforma de los Arts. 21, 39 y 48 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, ó en las sucursales, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—El secretario.

28 Julio Nº 839-v-14 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Agosto próximo, el Directorio ha resuelto que tenga lugar el Martes 22 de Agosto, á las 3 p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí 16, altos, la octava Asamblea General Ordinaria, con los fines siguientes:

1º Lectura y consideración del informe Administrativo, del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al octavo ejercicio, 1º de Julio de 1910 al 30 de Junio de 1911, y la distribución de las utilidades en la forma que se propone.
2º Elección de tres Directores por dos años, por haber terminado su mandato los señores don Vicente Ibáñez, doctor don Ramón Leiguarda y don Emilio R. Fernández, y de los dos Síndicos, para el noveno ejercicio.
3º Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y subscriben el Acta de la Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 19 de Agosto. —Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—Ramón Leiguarda, Presidente.—José Artal, Gerente.—El Contador.

1º Agosto. Nº 882 v-22 agosto.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local Suipacha 269, el 16 del corriente, á las 9 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio.
2º Aprobación del reparto de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Yrazú y doctor Enrique S. Pérez, salientes por sorteo.
4º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores José M. Gamas, Ernesto Echagüe y Martín Iraizos, salientes por terminación del período.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911. —Adolfo G. Luro, Presidente.—José R. Jaca, Director General.

1º Agosto—Nº 880-v-16 agosto.

———

La Comercial Limitada

Sociedad anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el día 17 de Agosto de 1911 á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria anual.
2º Aprobación de los balances y cuentas del Directorio.
3º Elección de todo el Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Elección de Director-Gerente.
6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para poder acudir á esta Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada. —Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—El Directorio. 27 Julio—Nº 828-v-17 agosto.

———

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convocan á Asamblea General Ordinaria á los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 23 de Agosto de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance é Inventario del 17 Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Acordar el dividendo á distribuirse.
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberan depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.—El gerente.

8 agosto.—Nº 935-v-23 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, fecha 12 del actual, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 4 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 962, á fin de tratar la siguiente

rOden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.
2º Elección de cuatro directores titulares, y tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Porto, Carlos Mendy, Manuel Naveiro, Lorenzo Antonio Casanegra, Francisco Iglesias, José Díaz Galán y Patricio Wallace (Arts. 33 y 34).
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de tres accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículos 23 y 29).

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas de esta Compañía, cuando menos, tres días antes del señalado para dicha reunión, (Artículo 16).—Buenos Aires, 15 de Julio 1911. —El Gerente.

17 Julio. Nº 709 v-14 agosto.

———

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 24 del actual á las 3 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Sres. Dr. Ernesto Aguirre, Ingeniero Carlos Agote y Pablo Spinola y de un Suplente en reemplazo del Sr. Manuel Cerini.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene á los Sres accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la targeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.—El Directorio. 4 Agosto—Nº 910-v-22 agosto.

———

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios, á la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 18 del corriente, á las 5 de la tarde

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.
3º Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.—El Gerente.

1º Agosto. Nº 887 v-18 agosto.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 de Agosto, se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la asamblea que tendrá lugar el día 19 de Agosto, á las 3 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Facultar al Directorio para emitir obligaciones hipotecarias dentro ó fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que el Directorio estime conveniente, con sujeción al Art. 365 del Código de Comercio.
2º Modificación del Art. 14 y agregado de los nuevos artículos al Título VII de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, según Art. 33 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.—El secretario.

9 Agosto—Nº 963-v-19 agosto.

———

Marina Mercante Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la primera convocatoria como lo determina el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio, acuerda que se llame nuevamente á Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 19 del presente mes á las 5 de la tarde en el local de sus sesiones, Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día

Modificación de los Arts. 14, 25 y 30 de los Estatutos Sociales.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1911. —El secretario.

9 Agosto—Nº 965-v-19 agosto.

———

Compañía Nacional de Carruajes Electromóviles

De acuerdo con el Art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto á las 4 p. m., en los altos del local Lucio Hnos., Bartolomé Mitre y San Martín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance del sexto ejercicio de la Compañía, terminado el 30 de Abril de 1911.
2º Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes y elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Dr. Olivero, Sarmiento 829, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.—El secretario.

9 Agosto.—Nº 962-v-26 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA 6

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887
Capital Suscripto y Realizado $ 3.000.000 moneda nacional curso legal
Balance General al 30 de Junio de 1911, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1911 (Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
Acciones á emitir				2000000 —
Caja y Bancos			362971 03	10310935 98
Cartera			407398 21	18034848 76
Deudores:				
Cuentas Corrientes	$ m/n 93858 98	$ 3472285 —		
Deudores con Garantía	» 135355 25	» 3323444 12	229214 23	6795729 12
Corresponsales			530929 44	
Bienes Raices				1210610 —
Títulos y Valores			44191 —	42096 44
Muebles é Instalaciones				1000 —
Redescuentos			1782 —	27847 78
Metalización				2954006 17
Dividendo Provisorio:				
Pagado en en el 1er. semestre del ejercicio				282352 94
			1576485 91	41659427 19
Depósitos:				
Títulos á Custodia	$ 745650 —	$ 12194857 40		
Títulos en Garantía	» 195050 —	» 2766835 —	940700 —	14961692 40
Valores á Cobrar por Cuenta	» 160189 98	$ 571447 32		
Obligaciones en Garantía		» 695112 37	160189 98	1266559 69
			2677375 89	57887679 28

PASIVO			$ m/n	$ m/n
Capital Autorizado				5000000 —
Fondo de Reserva				1200000 —
Fondo de Previsión				1200000 —
Fondo de Auxilio para los Empleados				51949 44
Acreedores:				
Depósitos: Cuentas Corrientes, á Premio, Caja de Ahorros y Bonos Frúctiferos			238800 50	32892347 91
Corresponsales			32691 05	
Redescuentos			5231 64	236408 99
Metalización			1299762 72	
Ganancias y Pérdidas				1078720 85
			1576485 91	41659427 19
Depositantes de:				
Títulos á Custodia	$ 745650 —	$ 12194857 40		
Títulos en Garantía	» 195050 —	» 2766835 —	940700 —	14961692 40
Valores á Cobrarar por Cuenta	» 160189 98	$ 571447 32		
Obligaciones en Garantía	»	» 695112 37	160189 98	1266559 69
			2677375 89	57887679 28

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Intereses y Comisiones	1136759 15
Gastos de Ejercicio	530631 86
Pérdidas y Rebajas	
Quitas y Quebrantos	109211 34
Redescuentos	236408 99
Saldo que arroja esta cuenta	1078720 85
	3091732 19

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	25651 74
Cobrado durante el ejercicio sobre cantidades mandadas á pérdidas	16190 63
Intereses y Comisiones	956969 54
Descuentos	1617093 53
Beneficios Diversos	167983 83
Redescuentos	27847 78
Conversión á papel de las utilidades á oro	279995 14
	3091732 19

Angel Pini, vice-presidente. — P. Giudice, Contador. — M. Manfredi, Gerente Interino. — Vo Bo: José de Marzi, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 979-v-14 agosto.

BANCO MARÍTIMO del RÍO de la PLATA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento Nº. 343

Capital emitido $ 1.000.000 m/n importe de la primera Série de 10.000 acciones del valor de $ 100 m/n cada una, autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905, 5 de Febrero de 1907 y 1° de Diciembre de 1910.

Capital subsbripto $ 312,380 m/n
» realizado.. » 304,864 »

Balance Trimestral al 30 de junio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Valor de acc. á suscribir	687620 —
Accionistas:	
Importe de cuotas á cobrar	7516 —
Documentos Descontados:	
Valores en cartera	235177 37
Bancos:	
Depósitos en c/c	5215 65
Caja:	
Existencia en efectivo	34546 35
Muebles y Utiles é Instalación	
Saldo de estas cuentas	17545 71
Cuenta Corriente Especial:	
Saldo de esta cuenta	17096 98
Subscriptores de Bonos:	
Cuotas á cobrar	348596 —
Cuentas Varias:	
Saldos deudores	138114 66
	$ 1491428 72

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El capital emitido	1000000 —
Depósitos P. Fijo y Caja de Ahorros:	
Saldos de estas cuentas	20946 44
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta	3300 —
Bonos de Ahorros y Edificación:	
Valor en Bonos Subscriptos	359000 —
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta	44912 48
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	3238 30
Cuentas Varias:	
Saldos acreedores	60031 50
	$ 1491428 72

Nota.—Las obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y $ 500 m/n c/u, con interés del 8 % anual, y con cupones pagaderos del 1 al 10 de cada mes.

J. M. Castro, Presidente. — Ambrosio P. Escalada, Director-Secretario. — Leopoldo Scotti, Director-Gerente.—Rómulo Oliveira, Contador. — Vo. Bo. Domingo R. Gorlero, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 2-v-17 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García 665, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades.

3º Traspaso del saldo de la cuenta de «Fondo de Previsión», á la cuenta de «Fondo de Reserva».

4º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Segundo Fardón y Luis Urrutia, que concluyen su mandato.

5º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se hace presente á los señores accionistas, que según el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—Vicente Sánchez, presidente. — José P. Sotó, gerente.

29 Julio. Nº 856 v-16 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del 22 del corriente ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los señores accionistas; la que deberá celebrarse el día 26 de Agosto próximo á las 4 p. m., en su local de la calle Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Molina Civit y Juan L. Narbondo, dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Frías y Francisco Tobar y de un síndico titular, y suplente, en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo y Manuel Moyano, por término de su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponde.—El Gerente.

27 Julio. Nº 827-v-26 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 30 de Agosto, á las 2,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente del Síndico y su Suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1911.—El Directorio.

Agosto 11.—Nº 976-v-29 agosto.

Luro Hnos.

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 22 de Agosto de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del balance anual, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1911.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Elección de Director Gerente.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—El Directorio.

1º Agosto Nº 884-v-22 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

175 Florida 175

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, á celebrarse el Sábado 12 de Agosto, á las 2 de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de 3 Directoires Titulares por 2 años en reemplazo de los señores Don Eduardo Acosta, que renunció, y de los señores Dr. Tomás E. de Anchorena y D. Vicente Peluffo, que han terminado su mandato, y por un año los 3 Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores Accionistas á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45 Todo socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de Socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—Pedro Gandugl̇ia, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente-secretario. RR

28 Julio. Nº 844-v-122 agosto.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Agosto del corriente año, á las tres de la tarde, en la calle Maipú 463, Buenos Aires.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días, á lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—El Presidente.

29 Julio—Nº 857-v-21 agosto.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la tercera Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1911 á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911 y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones ó recibos de los Bancos deberán ser depositados en las Cajas de la Sociedad, Sarmiento 829, hasta el día 18 de Agosto de 1911, á las 5 p. m. —El Director General.

3 Agosto.—Nº 903-v-21 agosto.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Gazcón 1370-90, el Domingo 20 de Agosto de 1911, á las 2 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 5º ejercicio.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades, de acuerdo á lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos.

3º Elección del Directorio, Síndicos y Suplentes respectivos, por haber terminado su mandato los existentes.

4º Remuneración al Director Técnico y Contador de la Sociedad.—El secretario.

7 Agosto Nº 928-v-20 agosto.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros, 2446.

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, el Miércoles 23 de Agosto corriente á las 7 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria precedente.
2º Designación de un Síndico provisorio que reemplace á los efectivos (Titular y Suplentes) mientras dure su ausencia.
Nota—De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Directorio.

5 Agosto—Nº 920-v-23 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido efectuar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 8 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, ha fijado el día Miércoles 23 de Agosto á las 2 p. m., para que ella tenga lugar en el local social, Cangallo 2769, cualquiera sea el número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1911 y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Jacobo Sardoy, Pedro Bercetche, Alejandro Etcheto y Pedro Uthurralt.
Elección de síndico y subsíndico, en reemplazo de los señores Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y podrán hacerse representar en ella. (Arts. 24 y 20 de los Estatutos(.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.—El directorio.

9 Agosto.—Nº 967-v-23 agosto.

Compañía Industrial La Liguria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita á los señores Accionista á la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Agosto de 1911, á las 5 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Victoria 536 altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, fenecido el 30 de Junio de 1911.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—El Gerente.

11 Agosto.—Nº 978-v-26 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo á lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde en el local de sus oficinas, Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911, é informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento del síndico.
Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto de 1911.—El secretario.

11 Agosto.—Nº 984-v-2 septiembre.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente mes á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria, de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1911.—El Director.

12 Agosto. Nº 991-v-23 agosto.

Nuevo Banco Italiano

Se previene á los señores accionistas que á partir del 3 del corriente, el Banco abonará el dividendo definitivo del 12 por ciento sobre las acciones; él que junto con el 8 por ciento abonado anteriormente forma el 20 por ciento, acordado en la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de Julio ppdo., correspondiente al 24º ejercicio.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Secretario.

12 Agosto. Nº 993-v-16 agosto.

Asociación Helénica

Se convoca á los socios á la Asamblea General Ordinaria del 20 de Agosto corriente, á las 3 p. m., en la calle Victoria Nº 724.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio de 1911.
2º Autorización al presidente para hipotecar.
3º Elección de presidente, elección de siete directores por dos años y elección de tres directores por un año.—El presidente. 12 Agosto.—Nº 996-v-20 agosto.

La Negra Maschwitz, Rey Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordanria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Agosto actual, á las 4 1/2 de la tarde, en la calle Sarmiento Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos iDrectores titulares, en reemplazo de los salientes señores Carlos Agote y Jorge N. Willams.
4º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, Sr. Francisco de las Carreras.
5º Elección de Síndico titular y de suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento 462, ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1911.—El Gerente.

12 Agosto. Nº 998-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 766, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Ricardo Frías y Rodolfo Alcorta, que terminan su mandato, y del señor Francisco de las Carreras que renunció, y de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor Leónidas Agote.
4º Elección de Síndico titular y de Suplente.
Se previene á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1911.—El Gerente.

14 Agosto.—Nº 4-v-29 agosto.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves, 31 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 8º Ejercicio, y consideración del informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Redacción y aprobación del acta de la misma Asamblea.
Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días antes por lo menos del fijado para la reunión.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1911.—Canuto Martínez, presidente.—Abel Bénétrix, gerente.

Agosto 14.—Nº 5-v-31 agosto.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto á las 10 a. m., en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Casimiro Gómez, doctor Luis I. Goenaga y señor Salvador M. Viale, que terminan su mandato.
4º Elección por un año de Síndico titular y Suplente por terminación del mandato de los actuales.
5º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1911. — El Gerente.
14 Agosto.—Nº 8-v-31 agosto.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de señores Accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 11 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de señores Accionistas que concurran, á las 9 p. m. del 23 del actual, en el domicilio social, Avenida de Mayo 1411.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los señores Julián F. Viaña, Fernando Beade (hijo), Juan Firpo, Ramón Esteve y Nemesio de Pablo.—Buenos Aires 12 de Agosto de 1911.—F. Beade (hijo), secretario.
14 Agosto.—Nº 1º-v-23 agosto.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, se convoca á Asamblea General Extraordinaria á los señores accionistas de «La Inmobiliaria», para el día 23 de Agosto de 1911 á las 3 y 30 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos de la Compañía.
2º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.—El gerente.
8 Agosto—Nº 936-v-23 agosto.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 22 de Septiembre á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública, para la provisión de uniformes para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para confección de uniformes de Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de policía y tropa de bomberos, para el invierno de 1912. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911. v-22 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carbón Cardiff y forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.
Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 4 de Septiembre, en presencia de los proponentes y con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—Cirilo Bergalli.
v-4 Septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. —Buenos Aires, Julio 14 de 1911.— J. B. Jiménez.
v-13 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Siendo necesario reglamentar la ordenanza que autoriza á la Sociedad «The Moto-Car Company», para establecer en el Municipio, un servicio de ómnibus cerrados para pasajeros,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º La Empresa «The Moto-Car Company», queda sujeta en un todo á las disposiciones de la ordenanza de tranvías y tráfico público y á todas aquéllas que se dictaren sobre estas materias.
Art. 2º El recorrido entre Plaza de Mayo é Hipódromo Argentino, queda sujeto al siguiente itinerario:
Rivadavia y Paseo de Julio, por ésta á Avenida de Alvear, Avenida Vértiz, debiendo los coches al llegar á Dorrego costear el frente de la Sociedad Sportiva Argentina, al lado de las vías del tranvía, hasta llegar al punto terminado frente á la última entrada del Hipódromo Argentino, regresando por el mismo recorrido, con tarifa de 0,10 centavos, en sus servicios diurnos y 0,20 centavos, en los nocturnos.
Art. 3º En el comprendido entre Paseo Colón y Plaza Italia, deberá sujetarse al siguiente itinerario: Paseo Colón y Victoria, por ésta hasta Bolívar, Avenida de Mayo, Sáenz Peña, Victoria, Entre Ríos, Callao, Avenida Alvear, Pueyrredón, Las Heras y Plaza Italia, regresando por Santa Fe, Callao, Rivadavia, Avenida de Mayo y Bolívar, al punto de partida, con tarifa de 0,10 centavos en sus servicios diurnos de 0,20 en los nocturnos.
Art. 4º A los efectos del artículo anterior, establécese para los servicios diurnos las horas comprendidas entre las 5 a. m. y las 9 p. m., durante los meses de Mayo á Octubre, inclusive, y las de 4 a. m. y 10 p. m., en las de Noviembre á Abril inclusive.
Art. 5º Los coches deberán correr con veinte minutos de intervalo entre coche y coche y en los servicios diurnos y con treinta minutos en los nocturnos quedando prohibido el estacionamiento por más de cinco minutos en los puntos de arranque ó terminales y para mas de un coche por recorrido ó sección.
Art. 6º Los coches llevarán chapas en su interior que indiquen el número del guarda y conductor como así también aparatos que permitan al pasajero llamar la atención en culquier momento; podrán llevar avisos en el paraje mencionado, previo pago de los derechos correspondientes.
En su parte exterior y delantera llevarán tableros indicadores de su recorrido.
Art. 7º Sólo podrán detener su marcha en las bocacalles para subir ó bajar pasajeros.
Art. 8º Los conductores deberán rendir examen de competencia y llevar un uniforme que deberá ser préviamente presentado al D. E. para su aprobación.
Art. 9º Los coches reunirán las condiciones de higiene y seguridad necesarias con capacidad para veinte pasajeros, no pudiendo ser su trocha mayor á 1 metro 80 centimetros, sin exceder la caja del coche del ancho mencionado. Las llantas serán de goma de 7 centímetros de ancho. El peso total de los coches no padrá exceder con el completo de los pasajeros de 4.000 Kls. debiendo ser aprobado por el D. E.
Art. 10. Deberá otorgar pases á los empleados que á juicio de la Intendencia lo necesiten.
Art. 11. Efectuará un depósito de dos mil pesos en el Banco Municipal de Préstamos, á la orden del Sr. Intendente como garantía del fiel cumplimiento á lo dispuesto del que podrá descontarse las multas que se le impongan por las contravenciones que cometiera.
Art. 12. Dentro de los diez meses, á contar desde el 1º de Agosto próximo, deberá la Empresa, librar al servicio público, las secciones estipuladas, con cinco coches cada una cuando menos. v-18 agosto.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de 400.000 kilógramos de pasto seco á prensa de mano, con destino al consumo de la Administración General de Limpieza y Transporte ;durante lo que resta del tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1911. v-21 agosto.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Alsina de Lima á Entre Ríos.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Agosto, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1911.—El Secretario.
—v-18 agosto.

Licitación para la provisión de trescientos metros de caño de cemento armado.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Agosto ,á las 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1911.—El Secretario.
—v-18 agosto.

Licitación para la explotación de avisos en los bancos de las calles del municipio.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Agosto á la 1.30 p. m.—Buenos Aires, 9 de Agosto de 1911.—El secretario. v-16 agosto.

Licitación para la construcción de las obras generales de desagüe y aguas corrientes de las casas para obreros, de la manzana, Arena, Cachí, Acrucapia y San Francisco.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Agosto, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 9 de Agosto de 1911.—El secretario. v-16 agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

Esmeralda 185

Licitación de Fondos Púplicos y Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos autorizados por Ley Nº 4569 y á los de bonos de Salubridad creados por Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 319.570 y pesos 42055 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sebre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre. —Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.—El secretario. v-21 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso á la Oficina de Remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanazs de Aduana.

Nota Nº 205 ó 347 R ó 368 R

Nº 128-32, fecha de entrada Mayo 18 de 1910, vapor Romney, Siall Willias y Cía., cantidad 5 cajones; Nº 106, fecha de entrada Mayo 30-910, vapor Laura, E. Internacional, cantidad 1 cajón; Nº 127, fecha de entrada Mayo 30-910, vapor Halizones Zorraquin, 1 cajón; Nº 139, fecha de entrada, Mayo 30-910, vapor Halizonas, Quemada y Cía., un paquete; Nº 237, fecha de entrada Julio 4-910, vapor Hilarius, marca M F C, un bulto; Nº 260, fecha de entrada Julio 6-910, vapor Priestfield, marca R H Nº 1, un cajón; Nº 395, fecha de entrada Julio 12-910, vapor Kaanland, Van Lorre de Oleig, un cajón; Nº 501, fecha de entrada Julio 18-910, vapor Gottingen, marca N, Nº 4 un cajón; Nº 521, fecha de entrada Julio 19, vapor Frisia, marca J B P, sin número, 1 cajón; Nº 536, fecha de entrada Julio 20-910, vapor Canova, Boriler Wnach y Cía., un cajón; Nº 631, fecha de entrada, Julio 27-910, vapor Hostilius Willamín Balbin, sin número, un paquete; Nº 633, fecha de entrada, Julio 27-910, vapor Hostilius Fernández Roca y Cía., sin número, un paquete; Nº 663, fecha de entrada Julio 27-910, vapor Haratius, marca J A M, sin número, un cajón; Nº 715, fecha de entrada Agosto 2-910, vapor Arensburg, marca G M, Nº 1, un cajón; Nº 768, fecha de entrada Agosto 3 de 1910, vapor Crow Prince Ushi Patz y Cía., sin número, un cajón; Nº 773, fecha de entrada Agosto 3-910 vapor Crow Prince, marca A M K, Nº 14, un cajón; Nº 847, fecha de entrada, Agosto 9 de 1910, vapor Rossetti, marca Z M A C, sin número, un cajón; Nº 870, fecha de entrada, Agosto 10-910, vapor Harmodius, marca V G, sin número, un cajón; Nº 886, fecha de entrada Agosto 10-910, vapor Doccha, marca A M K, Nº 23, un cajón; Nº 908, fecha de entrada Agosto 13-910, vapor H. Hope, marca C C R G, sin número, un cajón; Nº 973, fecha de entrada Agosto 18-910, vapor Tubingen Boehher, sin número, un cajón; Nº 982, fecha de entrada Agosto 18-910, vapor Headley, marca A. N. K., sin número, un cajón; Nº 48, fecha de entrada Agosto 23-910, vapor Indian Transport, Tito Mauci, sin número, un cajón; Nº 138, fecha de entrada Septiembre 9-910, vapor Coronattioro, marca E C, Nº 379180, un paquete; Nº 174, fecha de entrada Septiembre 23-910, vapor H. Watch, marca A A, sin número, un paquete; Nº 324, fecha de entrada Septiembre 15-910, vapor Indian Prince, Pedro Luro, sin número, un paquete; Nº 254, fecha de entrada Septiembre 23-910, vapor Agapanthus, marca A J C, sin número, un paquete; Nº 288, fecha de entrada Septiembre 19-910, vapor Hesperides, marca C H, Nº 360-1, un paquete; Nº 303, Septiembre 21-910, vapor Royal Prince, Marta Aldao, sin número, un paquete; Nº 315, fecha de entrada Septiembre 23-910, vapor Elza Mensell, marca B C, sin número, un paquete; Nº 323, fecha de entrada, Septiembre 26-910, vapor Pontos, Marca C, Nº 2, un cajón, Nº 332, fecha de entrada Octubre 1-910, vapor Gascony, marca B C, Nº 184, un cajón; Nº 361, fecha de entrada Octubre 1-910, vapor Luzán, fecha de entrada Octubre 4-910, vapor Raphael marca D, S, M, J, sin número, un cajón; número 403, fecha de entrada Octubre 4 de 1910, Linorta, marca A O H, Nº 12, un cajón; número 409, Octubre 4-910, Witemberg, marca Esting 493-1, sin número, un cajón; Nº 425, fecha de entrada Octubre 4-910, vapor Icari, marca R B A A, sin número, un cajón; Nº 438, fecha de entrada Octubre 14-910, vapor Ingesberg, marca Intendencia Municipal, sin número, dos cajones; Nº 504, fecha de entrada Octubre 8-910, vapor Pascuale P., marca R. R., sin número, un bulto; Nº 510, fecha de entrada, Octubre 10 de 1910; Hydaspes, marca G. S., Nº 1000, un cajón; Nº 546, fecha de entrada, Octubre 14 de 1910, vapor Bellaisa, marca A. C., Nº 18, un cajón; Nº 581 fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Emeland, marca S. J. N. O., sin número, un cajón; Nº 584, Octubre 15 de 1910, fecha de entrada, Octubre 15 de 1910, vapor Emeland, marca L. C., sin número, un cajón; Nº 643, fecha de entrada, Octubre 20 de 1910, vapor H. Heather, marca H. C., sin número, un cajón; Nº 667, fecha de entrada, Octubre 21 de 1910, vapor Cronwo Galicia, marca A. M. X., Nº 50 un bulto; Nº 682, Octubre 22 de 1910, vapor Ikaria, marca A. M. X., Nº 49, un cajón; Nº 807, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1910, vapor Lord Corzon, marca A. M. X., Nº 56, un cajón; Nº 927, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1910, vapor H. Brigade, marca M. S. C., Nº 32-33, un paquete; Nº 5, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1910, vapor Hitarius, marca Bunge y Boorn, sin número, 1 bolsa; Nº 55, fecha de entrada Noviembre 16 de 1910, vapor Dongola, rotulada Santa Cruz y Cía., sin número, una bolsa; Nº 62, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1910, vapor Fortuna, marca C. D., Nº 250, un cajón; Nº 143 fecha de entrada Noviembre 19 de 1910, vapor Linzwan marca M. C. M., Nº 5, un cajón; Nº 147, Noviembre 22 de 1910, vapor Burgundy, marca V. d m C., sin número, un paquete; Nº 223 fecha de entrada, Noviembre 25 de 1910, vapor Rosseti, marca S. F., Nº 429-31, un paquete; Nº 284 fecha de entrada Noviembre 25 de 1910, vapor Rosseti, marca V., sin número, un cajón; Nº 295, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1910, vapor Harmodius, E. Glighone sin número un cajón; Nº 384, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1910, vapor H. Howis, marca P. D., número 1, un cajón; Nº 385, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1910, marca P. D., Nº 2 un fardo; Nº 410, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1910 vapor Gotha, Alfredo Risch, sin número, un cajón; Nº 422-24, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1910, vapor Belgrano, T. S. Boadle, sin número (3) cajones; Nº 576, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1910, vapor H. Brac G. Wolff y Cía., sin número, un cajón; Nº 690-1, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1910, vapor Reembrandt, J. G. Cholany, sin número, dos cajones ;Nº 715, fecha de entrada, Diciembre 17 de 1910 vapor Atlanta, marca H. Orton, un cajón; Nº 720, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1910 vapor Oscar Fedrik, marca P. S. C., sin número, nu casco; Nº 721, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1910, vapor Oscar Fredrik marca P. S. C., sin número un cajón; Nº 722, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1910, vapor Oscar Fedrik, Tellanches y Mark, sin número, un cajón; Nº 723, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1910 vapor Oscar Fedrik, Tellanches y Mark, sin número, un cajón; Nº 792, fecha de entrada, Diciembre 28 de 1910, vapor Raeburn, marca M. A., Nº 27040-41, un paquete; Nº 841, Diciembre 28 de 1910, vapor Raebern, Schlaffe y Cía., sin número, un paquete; Nº 858, fecha de entrada, Diciembre 29 de 1910, vapor Giessen, marca C. B., sin número, un cajón; Nº 924, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1910, vapor H. Wach, Linaje y Fernández, sin número un paquete; Nº 934, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1910, vapor María Park, marca F., Nº 19, un cajón; Nº 935, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1910, María Park, rotulado G. Meney y Cía, sin número un paquete; Nº 410, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1910, vapor Gotha, A. Risch y Cía., sin número, un cajón; Nº 765-6, fecha de entrada, Julio 28 de 1910, vapor Viena, A. Pasano, sin número, dos damajuanas; Nº 778-81, fecha de entrada, Agosto 17 de 1910 vapor Roma, J. Díaz, sin número, cuatro damajuanas; número 782-3, fecha de entrada, Agosto 17 de 1910, vapor Helios, Asporoni, sin número, dos damajuanas; Nº 785, fecha de entrada, Agosto 18 de 1910, vapor Madrid, M. Lacaro, sin número, una damajuana; números 786-87, fecha de entrada, Agosto 19 de 1910, vapor Río de la Plata, José Liani, dos damajuanas; Nº 818, fecha de entrada, Agosto 29 de 1910, vapor Río de la Plata, A. Banelli, sin número, una damajuana; números 869-70, fecha de entrada, Octubre 9 de 1910, vapor Vénus, J. Vidal, sin número, dos damajuanas; Nº 884, fecha de entrada, Octubre 17 de 1910, vapor Eolo, L. Peirano, sin número, cuatro botellas; número 885, fecha de entrada, Octubre 17/910 vapor Eolo; M. Ricci, s/n (2) dos botellas; Nº 887, vapor Eolo; L. Ricci, s/n (2) dos botellas; Nº 924, fecha de entrada Noviembre 12/910, vapor Londres; E. Villalonga, s/n un cajón; Nº 1059, fecha de entrada Diciembre 9/910, vapor Avón, A. Block, s/n un jamón; Nº 1068 fecha de entrada Diciembre 12/910, vapor Asunción, Ferrario s/n un bulto; Nº 1104 fecha de entrada Diciembre 9/910, vapor Madrid, E. Villalonga, s/n un cajón; Nº 771 fecha de entrada Agosto 11/910, vapor Guarany, M. Alvarez s/n 5 cajas; Nº 766 fecha de entrada Agosto 2/910, vapor Crow Prince, L. Cousing, s/n un paquete; Nº 6997 fecha de entrada Octubre 31/910, vapor Asunción, Rotulado Maderna s/n un paquete; Nº 7016, fecha de entrada, Noviembre 2/910, vapor Helios, N. Mihanovich, s/n un paquete; Nº 7085, fecha de entrada Noviembre 3/910, vapor Londres, Morghi s/n un paquete; Nº 7186 fecha de entrada 10/910, vapor Lambaré, M. González, s/n un fardito; Nº 7239 fecha de entrada Noviembre 12/910, vapor Asunción, Antola s/n una bolsita; Nº 7313 fecha de entrada Noviembre 13/910, vapor Guarany, Lindendel, s/n una caja; Nº 7344, fecha de entrada Noviembre 17/910, vapor Berlín, rotulada La Intermediaria, un esqueleto; Nº 7345, fecha de entrada Noviembre 18/910, vapor Berlín, La Intermediaria, un esqueleto; Nº 7621, fecha de entrada Noviembre 18/910, vapor Corumbá, M. Riedes, s/n un paquete; Nº 7988, fecha de entrada Noviembre 24/910, vapor Camarones, E. Farrell, un paquete; Número 7992, fecha de entrada Diciembre 5/910, vapor Camarones, Mengores s/n un

paquete; Nº 7995, fecha de entrada Diciembre 5/910, vapor Tritón, Agar Cross s/n un bulto; Nº 8001, fecha de entrada Diciembre 26/910, vapor Viena, Tidil s/n un paquete; Nº 3062 fecha de entrada Mayo 30 de 1910, vapor Madrid, Willians y Cía., s/n tres bolsas; Nº 4079 fecha de entrada Julio 7/910, vapor Madrid, Blian y Cía., un cajón; Nº 4146 fecha de entrada Julio 10/910, vapor Asunción, E. Cherke s/n un cajón; Nº 4303, fecha de entrada Julio 14/910, vapor Guarany, A. Bell s/n un cajón; Nº 4847, fecha de entrada Agosto 7/910, vapor Asunción, A. Espinoza, s/n un cajón; Nº 5084, fecha de entrada Agosto 18/910, vapor Viena, H. Levi y Cía., s/n un cajón; Nº 5183, fecha de entrada Agosto 22/910, vapor Asunción, J. Torres s/n una caja; Nº 5296, fecha de entrada Agosto 27 de 1910, vapor Mendoza, A. Olivera, s/n un fardo; Nº 5497, fecha de entrada Septiembre 6/910, vapor Madrid, M. Mariño, s/n una caja; Nº 5563 fecha de entrada Septiembre 8/910, vapor Madrid, E. García, s/n un bulto; Nº 6011, fecha de entrada Septiembre 15/911, vapor Corumbá, Villalonga, una bolsa; Nº 6079 fecha de entrada Septiembre 17/910, vapor Luna, Paget, un fardo; Nº 6080, fecha de entrada Septiembre 14/910, vapor Luna, Paget, un fardo; Nº 6223, fecha de entrada Septiembre 24/910, vapor Rivadavia, Cortes, un paquete; Nº 6946, fecha de entrada, Octubre 27/910, vapor Sarmiento, Herchoff, bolsa; Nº 6980, fecha de entrada Octubre 31/910, vapor Bermejo, J. Saene, una damajuana.

v-31 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso de la oficina de Remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Nota Nº 22 ó 43. E. ó 111 E.

Nos. 23946, Alfredo Chiodi; Nº 49946, E. García; Nº 49947, E. García; Nº 51691, Venturi; Nº 52882, Saenz Valiente; Nº 48503, Javier Ochoa; Nº 54194, Junzi; Nº 872, Repeto; Nº 54449, Mauci Hnos.; Nº 44079, Haus Seeman; Nº 95561, María Gattean; Nº 52371, B. Varela; Nº 54447, Curt Bergert; Nº 51033, Carlos Stremeler; Nº 57325, Gamobah Gamacho; Nº 55244, Spinedi; Nº 34713 y 34714, Chonat; Nº 58011, Giomini Giomano; Nº 50111, Banco Asturiano; Nº 58125, Airaldi Victorio; Nº 53824, Olivera.

Nota 19 ó 39 E. ó 112 E.

Nº 7108, Adolfo Méndez Calzada; Nº 10703, Ernid Sinod; Nº 29055, José Singuez; Nº 27284, Librato Di Felici; Nº 27977, Curet; Nº 30420, Walcher; Nº 24703, Luis Gariglio; Nº 25870, Mah Jonsohson; Nº 35563-35564-35565, Albian Hausse; Nº 120374, J. Bambans; Nº 28221, P. Rimoldi; Nº 59521, A. Managse; Nº 40343, Domingo Rimazza; Nº 17807, Wals; Nº 20424, Auguin; Nº 13907, Laria Nicole; Nº 41419, Coument; Nº 41139-41140, Carlos Galli; Nº 50798, Simón Asicce; Nº 30798, Hosman; Nº 42150-42173-42141, Cortesi; Nº 46228, Broquer Vandir; Nº 46229-46230, Broquer Vandir; Nº 48676, Nosco Cohen; Nº 153297, Nedido; número 39536-39537-39229-39230-39231-39223-39224-39225-39226-39227 y 39228, S. Sanz; número 173831-173822-174217-173823-173836 - 173835 - 173828 - 173829 - 173387 - 174221 - 174222 - 173827 - 173832 - 173833 - 174219 - 174218 - 174220, Pedeflus.

Nota Nº 3 ó 8 E. ó 111 E.

Nº 36933, Araldi Cesare; Nº 160007, C. Boumgartuer; Nº 165648, Albato Giassone; Nº 86257, Frasede; Nº 143651, Ferrari Giovanni; Nº 138957, José Andrés; Nº 138968-138969, José Andrés; número 171131-171134, Rodríguez; Nº 171135-171136, Rodríguez.

v-26 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentados ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, D. Bruno Scharn, y Dª Eduarda Figueroa de Scharn, en su carácter de padres de la ex Profesora de la Escuela N. de Niñas de Catamarca, Dª Lola Scharn. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1911.—El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Ferrari de Bobasi, por sí y en representación de sus hijos menores José y Vicente Bobasi, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Auxiliar de Policía, D. Juan B. Bobasi. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1911.—El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Vicenta López de Nieto, por sí y en representación de sus hijos menores Ramiro Vicente y Enrique Nieto, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, D. Juan Nieto.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1911. —El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Clotilde Fernández de González, por sí y en representación de sus hijos menores doña Felisa, doña Clotilde, don Braulio y don Gregorio González, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex agente de Vías y Obras del Ferrocarril Central Norte, don Braulio González.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1911.—El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Giménez de Sandóval, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Nicolás Sandóval—Buenos Aires, Agosto 7 de 1911.—El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Felipa Escobar de Villegas, por sí y en representación de sus hijos menores Nicolás Teodoro y Flora Genoveva Villegas, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Teodoro Villegas.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Fernández de Domínguez en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don Ignacio Domínguez.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—El secretario.

v-16 agosto

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Fernández de Ríos, en su carácter de viuda del ex Oficial Escribiente de Policía, D. Adolfo Francisco Ríos.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—El Secretario.

v-16 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. F. Carrizo del Moral, fiador del ex encargado de la Oficina de Correos de «San Carlos Minas», (Córdoba), D. Domingo Quintana, para que dentro del término de 5 días ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 25,73 moneda nacional, que dejó adeudando el referido encargado; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 31 de 1911.—Los Secretarios.

v-16 agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, á don **Joaquín Preti**, á fin de que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, secretaría del autorizante, á contestar la demanda, y á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa, doña Rosa Zamboni de Preti, sobre divorcio.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Martín Britos, secretario.

Sin cargo-v-19 agosto.

MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares Ley 6492

Licitación

Se llama á licitación por 30 días á contar desde la fecha para la construcción de los siguientes edificios militares, en las ciudades que se indican:

Un cuartel de Infantería; un Casino, dos casas y una enfermería en Mercedes (Bs. As.), Santiago del Estero y Jujuy.

Un cuartel de Artillería, un Casino, dos casas y una enfermería en Córdoba.

Un cuartel de Ingenieros, un Casino, dos casas y una enfermería en Paraná.

Por planos, pliego de condiciones y demás, datos, ocurrir al Juzgado Federal de la localidad y al Distrito en Mercedes y Junín, y en ésta á la Superintendencia de Construcciones Militares, Tucumán 1363, de 12 á 6 p. m.

Las licitaciones se abrirán el día ... de ...., á las 2 p. m., en cada una de las

ciudades respectivas y en esta Capital, en la Superintendencia.—Capital Federal, ... de .... de 1911—Salvador Velasco, Inspector general

v-30 agosto.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase nuevamente á licitación hasta el 7 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras de reparación del camino de confluencia al pueblo de Roca y ramal á la Balsa en el paso Vicliche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día indicado á las tres (3) de la tarde en la Contaduría de la Comisión, Lavalle 120, 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 30 de 1911.—El secretario.

v. 30 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

v-16 agosto.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para la construcción de obras domiciliarias de salubridad en al edificio escolar, calle Montes de Oca, 439-55 y General Hornos s/n, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas Nos. 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en en la Secretaría de la Dirección, antes del 4 de Septiembre próximo á las 2 p.m., fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911. Alberto J. Fernández, secretario.

v-4 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el 18 de Septiembre próximo á las 2 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Corrientes en Paso Tala (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.-P.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

v-18 septiembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Se comunica á los interesados, que la licitación pública para la provisión de caños para perforaciones y accesorios para los mismos, cuyas bases y especificaciones pueden adquirirse mediante el pago de pesos 5 moneda nacional, por cada ejemplar en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, tendrá lugar el día 19 de Agosto, á las 2 p. m., en vez del 5 del mismo mes, como se indicó anteriormente.—Buenos Aires, Julio de 1911.—El secretario.

v-19 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

v-26 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Prórroga para Instalación de Trabajos de cateo

Exp. D. Nº 5869 Año 1910.—Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—Vista la solicitud del señor Faustino Rodríguez Saavedra, en representación de D. José R. Davis, solicitando una prórroga de cuarenta días sobre la autorización para diferir la instalación de los trabajos de cateo que le fué acordada con fecha 8 de Junio de 1911, y considerando:

Que está previsto el caso por el Art. 28 del Código de Minería y son atendibles las causales invocadas por el recurrente, atenta la resolución del 3 de Mayo de 1911 y lo informado pro la Sección Minas,

SE RESUELVE:

Prórrogar hasta el 27 de Agosto del corriente año, la autorización para diferir la instalación de los trabajos de cateo, que le fué acordada á D. José R. Davis, por resolución de fecha 8 de Junio ppdo.

Previa reposición de sellos, tómese nota del permiso expedido y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. 4

Publíquese.—E. Hermitte.

v-14 agosto.

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 12 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meriano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C-4682-911.—Buenos Aires, Junio ....de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, con domicilio legal en la calle Florida Nº 22 de esta Capital, ante V. E., se presenta solicitando para su representada, un permiso de exploración y cateo, para petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, con la siguiente ubicación: Por el Nor-Oeste, una línea recta de 6.000 metros de longitud, que arranca del mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y que es perpendicular á la línea que lo une con el mojón Nº 43, al Sud Oeste, una perpendicular al límite Nor-Oeste; al Nord-Este, la costa del Océano y al Sud-Este, el límite Noroeste del pedido de cateo Nº 2343-910; la superficie será la que resulta dentro de dichos límites.—Será justicia.—Horacio Becar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 12-1911. — Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fs. 82, bajo el Nº 81 del Registro correspondiente, á esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma.—Como la zona solicitada, está libre, según los planos de esta Sección, y que la Compañía recurrente, no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que, terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que el permiso de cateo solicitado en el expediente Nº 2342-10, ha sido concedido por Superior Decreto de fecha Julio 15 de 1911.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 28-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 926 v-18 agosto.

Exp. C-1478-911.—Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia», domiciliada en la calle Florida 22, á V. E. se presenta y con el mayor respeto, expone: Que deseando su representada constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 de Enero de 1911, un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Al N. E. la costa del océano, al S. E. el límite N. O. del cateo U-3355-10; al N. O. el cateo U-3357-10; y al S. O. una línea que una los límites S. E. y N. O. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones.—Firmado: Horacio Maldonado.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once, á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Firmado: Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, al 27 de Mayo de 1911, á las cuatro y media pasado meridiano, el recurrente hubo precisado el límite Sud Oeste de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Nor Oeste la recta que sirve de límite Sud Este al permiso de cateo U-3357-10, concedido por Superior Decreto de fecha 12 de Junio de 1911. Al Nor Este la costa del océano. Al Sud Este la recta que sirve de límite

Nor Oeste al permiso de cateo U-3355-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911. Finalmente, al Sud Oeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante medida en dirección S. 42º O. y que determine con los tres otros límites una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Firmado: Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte. Nº 907-v-14 agosto.

Exp. C. 1477-11.—Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado en la calle Florida 22, á V. E., se presenta y con el mayor respecto expone: Que deseando su representada, constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 de Enero de 1911, un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Al S. E. el límite N. O. del cateo U. 3353-1910, que dista 15.000 metros del mojón 16, situado en el Puerto Mazaredo; al N. E. la costa del Océano; al N. O. el cateo U. 3355-1910, y al S. O. una línea que una los límites S. E. y N. O. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponde. —Máximo Eguía, oficial mayor.—Marzo 3 de 1911.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas, á sus efectos. — Enrique Hermitte.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.— Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación el 27 de Mayo de 1911, á las cuatro y media pasado meridiano, el recurrente hubo precisado el límite Sud, Oeste de la Zona solicitada, dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites. Al Nor-Oeste la recta que sirve de límite Sud-Este al permiso de cateo U. 3355-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911, al Nor-Este la costa del Océano, al Sud-Este la recta que sirve de límite Nor-Oeste al permiso de cateo U. 3353-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911. Finalmente al Sud-Oeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante medida en dirección S. 42º O. y que determine con los tres otros límites una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponde y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 906-v-14 agosto.

Exp. C-1476-911. — Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliada en la calle Florida 22, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando su representada, constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para élla, conforme á las disposiciones del Código de Míneria y á la Superior Resolución de fecha 31 Enero 1911, un permiso de cateo de 2000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Frente á Puerto Mazaredo y á partir del mojón 16, se medirán cinco mil quinientos metros al O. con frente á la costa y cuatro mil quinientos metros hacia el Este para formar el límite Norte; al Oeste al cateo U. 3353-1910; al Este una línea de dos mil metros medidos desde la costa con rumbo S. 42º O.; y al S. una línea que úna los límites Este y Oeste. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones. Firmado: Horacio Maldonado.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido— — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Firmado: Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911. Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.—Buenos Aires julio 15 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación el 15 de Mayo de 1911 á las cuatro y diez pasado meridiano, el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona solicitada.—Dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Noroeste la recta de dirección S. 42º O, que sirve de límite Sudeste al permiso de cateo Nº. 3353-10 concedido por Superior Decreto del 16 de Junio de 1911.— Al Noreste la costa del océano.—Al Sudeste una recta paralela al límite Noroeste y distante (10 k) diez kilómetros de él.— Al Sudoeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa dos kilómetros (2 k) medidos en dirección S. 42º O. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Firmado: Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. — Firmado: E. Hermitte. Nº 905-v-14 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. S. Nº 3277 año 1910.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Eduardo Suárez, mecánico, soltero, con domicilio legal en la calle Piedras 1195, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificando á continuación: El terreno que solicito se encuentra al Norte Nod Este y á una distancia más ó menos de treinta y seis kilómetros de Comodoro Rivadavia. Linda al Norte con la línea que limita al Sud el lote A de la Sección 15, la cual es continuación de la línea que limita al Norte los lotes 4, 5, 18, 19, 31 y 32; al Este con una línea tirada paralelamente á la costa y á una distancia de 2.300 metros hasta encontrar la continuación de la línea que limita al Norte Nord Oeste la concesión M-4481-908, y desde este punto se prolonga en la dirección Sud Sud Este hasta encontrar el ángulo Norte y Oeste de los límites de la concesión M-4481-08. Desde este punto continúa lindando con la línea que limita al Oeste y Nord Oeste, Oeste y Norte Nord Oeste de esta misma concesión, hasta encontrar la prolongación de la línea que limita al Oeste Sud Oeste la concesión de referencia; al Sud Sud Oeste se definen los límites con la prolongación por mil cien metros de la línea que límita al Sud Sud Oeste la concesión M-4481-08; los límites Oeste y Nord Oeste se definen con una línea tirada paralela á la de los límites Este y Sud Este de la concesión M-4481-08 y á una distancia de mil cien metros. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde V. E.—Eduardo Suárez.—Presentada esta solicitud, hoy, treinta de Junio de mil novecientos diez, á las cinco y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.—Buenos Aires, Julio 2 de 1911.— Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5 de 1910.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el 4 de Mayo de 1911, á las 4 pasado meridiano, el solicitante modificó la ubicación de la zona primitivamente solicitada. La zona resultante ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: al Norte, el límite homónimo de la colonia destinada á familias de Sud Africa. Al Sud, el límite Norte del permiso de cateo L-3020-910 concedido por Superior Decreto de fecha 22 de Marzo de 1911. Al Oeste, una recta A. B. siendo A un punto situado sobre el límite Norte á mil quinientos metros hacia el E, del esquinero S. O. del lote 17, letra b, de la fracción C, del ensanche de la colonia nombrada; y siendo B, un punto situado sobre el límite S. á seis mil quinientos metros al E. del esquinero N. O. del permiso de cateo L-3020-910. Finalmente, al E., andando de N. á S.: 1º el límite O. del permiso de cateo G-2782-10, concedido por Superior Decreto de fecha 22 de Marzo de 1911; 2º el límite S. del mismo permiso G-2782-910, ó en su caso la prolongación de dicho límite; 3º una línea caracterizada por distar sus puntos dos kilómetros de la costa medidos normalmente á ésta. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciónes.—Julio Vatín.—Buenos

Aires, Julio 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
N° 975-v-23 agosto.

Solicitud de cateo

Exp. T. N° 2610. Año 1911.—Buenos Aires. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Aquiles Talamoni, comerciante, con domicilio en la calle Guatemala 626, ante V. E. se presenta y expone: Que solicito permiso de cateo para buscar petróleo en el Territorio del Chubut, en una superficie de 2.000 hectáreas que tiene la forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y su ensanche Sud, por tres mil de ancho, tal, que su esquinero S. E. coincida con el esquinero homónimo del lote 146 de esa región. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado y creo es de propiedad fiscal. Es justicia.—A. Talamoni. Presentada esta solicitud, hoy cuatro de Abril de mil novecientos once á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Abril 6 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite correspondía.—Max. Eguía.—Abril 8 de 1911.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por tres mil metros de ancho, cuyo vértice S. E. se halla sobre el esquinero homónimo del lote 146 de dicho ensanche. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicacione. Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—E. Hermitte.
N° 986-v-23 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

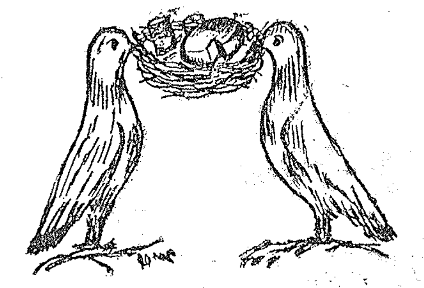
Solicitud de cateo

Exp. P N° 3595 año 1911.—Buenos Aires, 4 de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Pedro Puisoye, comerciante con domicilio legal en Bánfield, calle Berutti 50 ante V. E. se presenta y respectuosamente expone: Que deseando verificar la existencia del petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terrrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que según creo son de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo que se ubican entre los siguientes límites al N. al E. y al O. los permisos de cateo solicitados en los siguientes K-3287-910, L-3322-910 y S-6704-907 respectivamente y al S. una recta que una al vértice S. E. del citado cateo S-6704-907 con el esquinero S. O. del pedimento L-3322-910 antes citado. Es justicia. Ernesto Puisoye. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Mayo 6 de 1911. Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguía. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1911. Pase á la Sección Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que si el área de la zona solicitada fuese superior á 2.000 hectáreas se deberá correr el límite Sud paralelamente, asimismo hacia el Norte, hasta integrar las 2.000 hectáreas. Como la zona está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1° El límite S. E. de la zona solicitada en el expediente K-3267-910 el cual sirve como límite N. O. al presente pedimento, en una recta de dirección S. 68°, 30' O., que dista cinco kilómetros al Sudeste de la Baliza de Caleta Olivia. 2° El límite S. O. de la zona solicitada en el expediente L-3322-910 el cual sirve de límite N. O. al presente pedimento, es una recta de dirección N. 27° O. que pasa por un punto situado á ocho kilómetros al O. de la Pirámide 17. 3° El límite E. de la zona solicitada en el expediente S-6704-07 el cual sirve de límite O. al presente pedimento, es una recta de dirección N. S. que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, distante 35 kilómetros (medidos de Norte á Sud) al Sud del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. 4° El límite Sud del presente pedimento, es una recta de dirección Esteoeste que pasa por la pirámide 17. Pero, en caso que el área de la zona así definida fuese superior á 2.000 hectáreas, el límite Sud sería una recta de dirección Esteoeste que determine con los tres límites anteriormente definidos, una superficie de 2.000 hectáreas.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 30 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
N° 975-v-23 agosto

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.189



LOS DOS PICHONES

Agosto 8 de 1911.—José Giganti é hijos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-17 agosto.

Acta N. 34.178



Agosto 7 de 1911. — Juan Cots. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.181



Agosto 7 de 1911.—Girólamo Luxardo.—Licor maraschino, clase 68.
v-17 agosto.

Acta N. 34.180

"Severa"

Agosto 7 de 1911.—Núñez y Gibaja.—Yerba mate, clase 67.
v-17 agosto.

Acta N. 34.137



Agosto 1º de 1911.—G. Siegle y Co. — Artículos de las clases 11, 14, 15, 58 y 79.

v-14 agosto.

Acta N. 34.154



Agosto 2 de 1911.—Gustavo Martineau y Cía.—Cognac, clase 68.

v-14 agosto.

Acta N. 34.146



Agosto 1º de 1911.—Gosmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-14 agosto.

Acta N. 34.158



Agosto 2 de 1911. — The New Home Sewing Machine y Co.—Máquinas de coser, lanzaderas, husos y bobinas, agujas para máquinas, piezas de repuesto y demás accesorios para las mismas, clases 16 y 52.

v-14 agosto.

Acta N. 34.157

«ELEGANCES FÉMININES»

Agosto 2 de 1911.—G. Moussión. — Publicaciones, clase 72.

v-14 agosto.

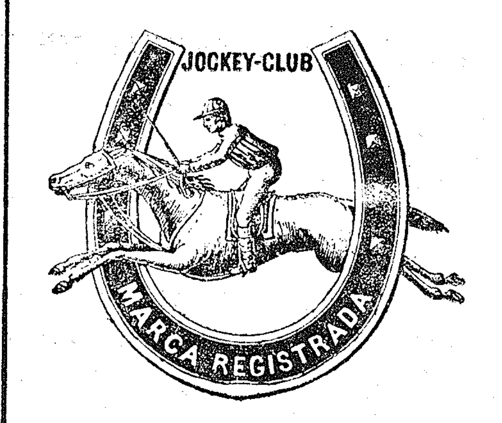
Acta N. 34.162



Agosto 3 de 1911. — E. Conrado Allemand.—Artículos de la clase 68.

v-14 agosto.

Acta N. 34.163



Agosto 4 de 1911.—H. Levy y Cía. — Artículos de las clases 1 á 61 á 71 menos sardinas.

v-14 agosto.

Acta N. 34.164

«Horsine»

Agosto 4 de 1911.—Samuel Bernheim.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-14 agosto.

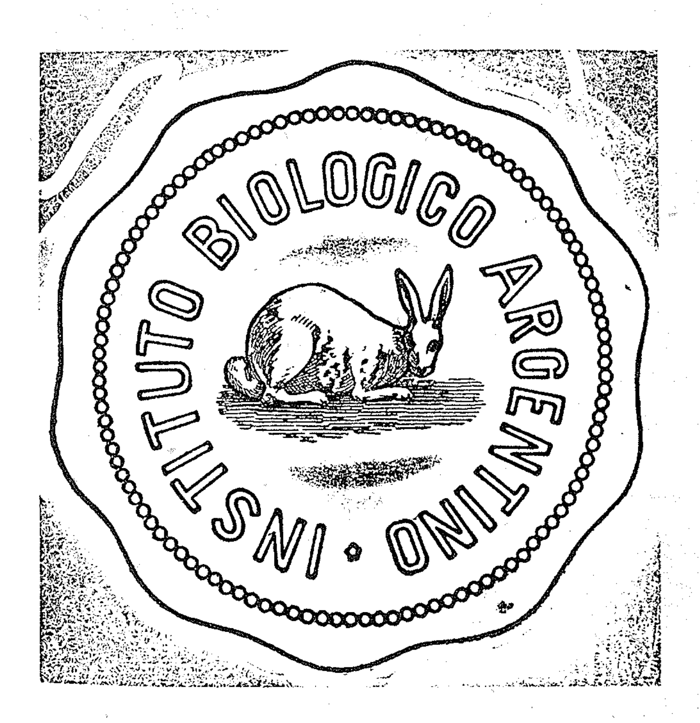
Acta N. 34.165



Agosto 4 de 1911.—Subirana, Martínez y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

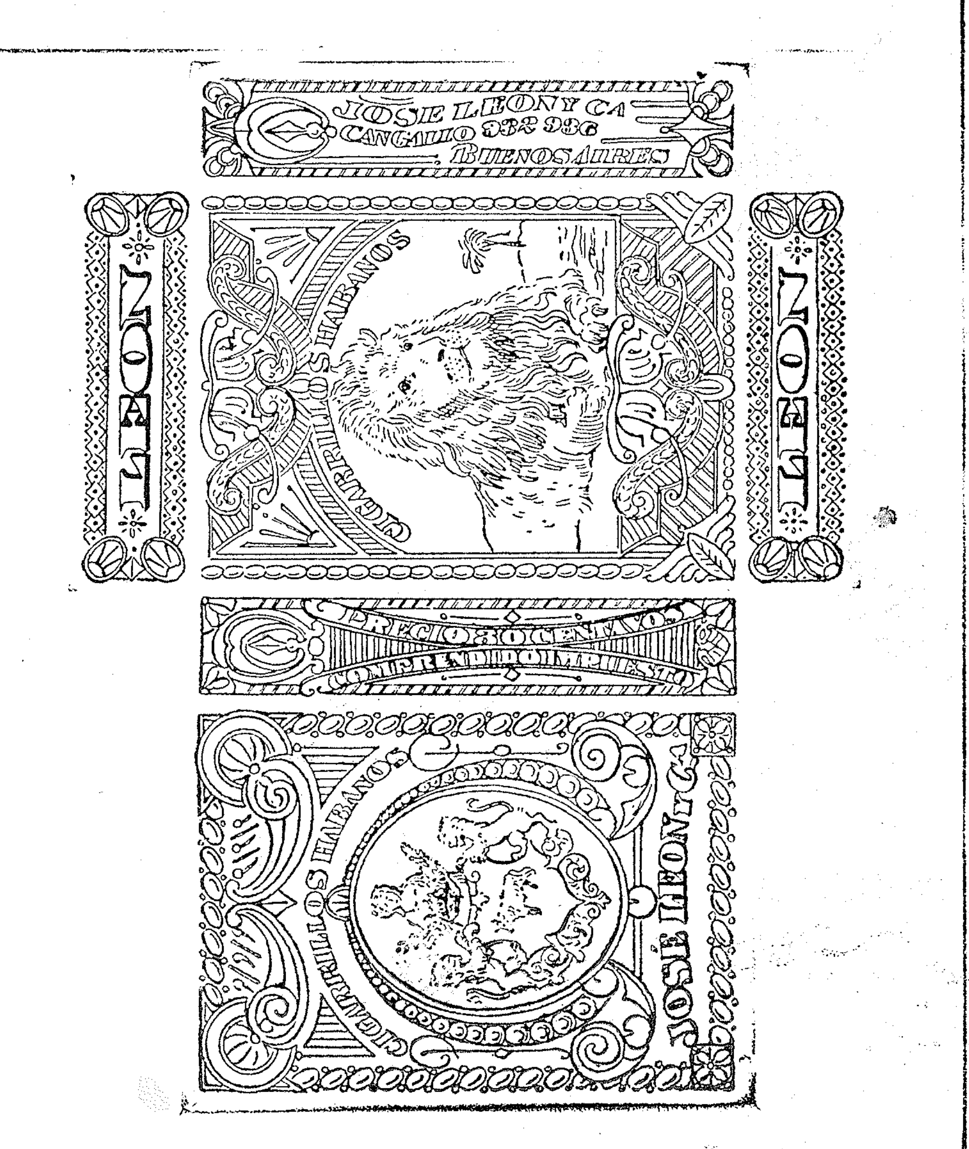
v-14 agosto.

Acta N. 34.171



Agosto 7 de 1911.—Dr. Silvio Dessy. — Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.186



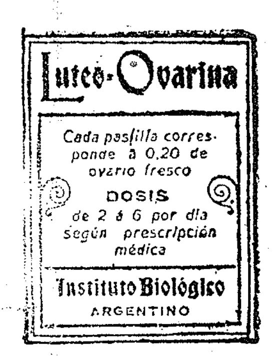
Agosto 8 de 1911.—José León y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-17 agosto.

Acta N. 33.009



Abril 22 de 1911.—Perretta Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-17 agosto.

Acta N. 34.172



Agosto 7 de 1911.—Dr. Silvio Dessy. — Un producto medicinal, clase 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.173

"Bédelia"

Agosto 7 de 1911.—Rodolfo Aranda, José Luis Lavarello y Ernesto Martí.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.174

"Chundol"

Agosto 7 de 1911.—José Cinelli. — Un producto farmacéutico, clase 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.191



Agosto 8 de 1911.—Marnetti y Co. — Vinos en general, clase 68.
v-17 agosto.

Acta N. 34.187



Agosto 8 de 1911.—José León y Cía.— Artículos de la clase 59.
v-17 agosto.

Acta N. 34.177

"Guerra al Monopolio"

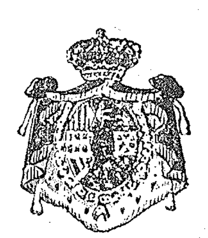
Agosto 7 de 1911. — Juan Cots. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.194

"LETRAS TASKER"

Agosto 8 de 1911. — John Tasker. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.188



A. Ramirez de Cartagena y Cía

OLOROSO
AÑO 1838



Agosto 8 de 1911. — A. Ramírez de Cartagena.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 agosto.

Acta N. 34.193



EL GRUMETE

Agosto 8 de 1911.—Braceras y Co. — Artículos de las clases 44 á 49 y 52.
v-17 agosto.

Acta N. 34.185



Agosto 8 de 1911.—V. M. Curutchet.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.175

"Falerno"

Agosto 7 de 1911.—José Cinelli. — Un producto farmacéutico, clase 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.183

"Mejor de todos"

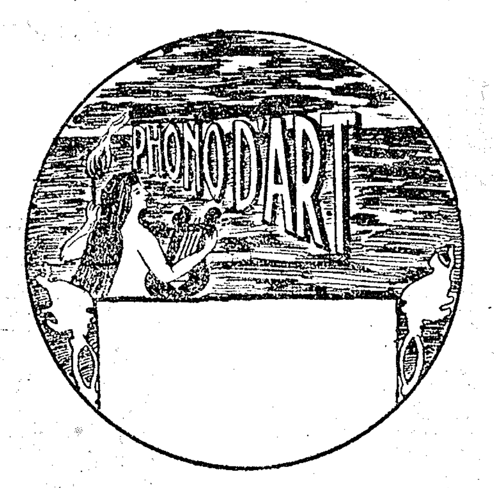
Agosto 7 de 1911.—Hirschberg y Cía., Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta N. 34.184

"Campana"

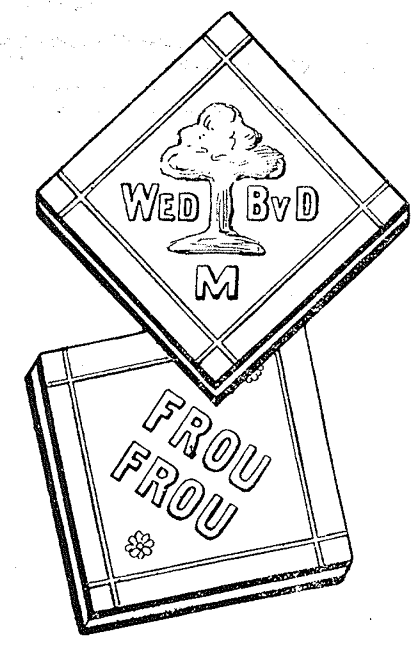
Agosto 7 de 1911. — The River Plate Fresh Meat Co., Ltd.—Artículos de las clases 14, 58, 61, 62 y 64, menos grasas comestibles.
v-17 agosto.

Acta N. 34.170



Agosto 5 de 1911.—Manuel B. Piñeiro. —Artículos de la clase 75 y máquinas reproductoras del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros, clase 22.
v-16 agosto.

Acta N. 34.166



Agosto 4 de 1911.—Biscuitfabriek de Lindeboom, firma Wed. B. Van Doesburg. —Artículos de las clases 65 y 66.
v-16 agosto.

Acta N. 34.153

«Savora»

Agosto 2 de 1911.—Moore y Tudor.—Artículos de las clases 8 á 51 y 61 á 79.
v-14 agosto.

Acta N. 34.167

«Griensu»

Agosto 5 de 1911.—Grimaldi, Encaga y Subirana.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 agosto.

Acta N. 34.136



Agosto 1º de 1911.—Chipman Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 agosto.

Acta N. 34.161

«Milton»

Agosto 3 de 1911.—Charles F. Lightner. —Pianos, pianolas, fonolas y demás artículos similares, sus componentes y accesorios, música etc., clases 22 y 76.
v-16 agosto.

Acta N. 34.168



Agosto 5 de 1911.—Mauthe y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 agosto.

Acta N. 34.169

«La Sin Bombo»

Agosto 5 de 1911.—Otero, Gómez y Cía. —Yerba mate en general, clase 67.
v-16 agosto.

Acta N. 34.182



Agosto 7 de 1911.—Girólamo Luxardo. —Licor maraschino, clase 68.
v-17 agosto.

Acta N. 32.537



STAMBUL

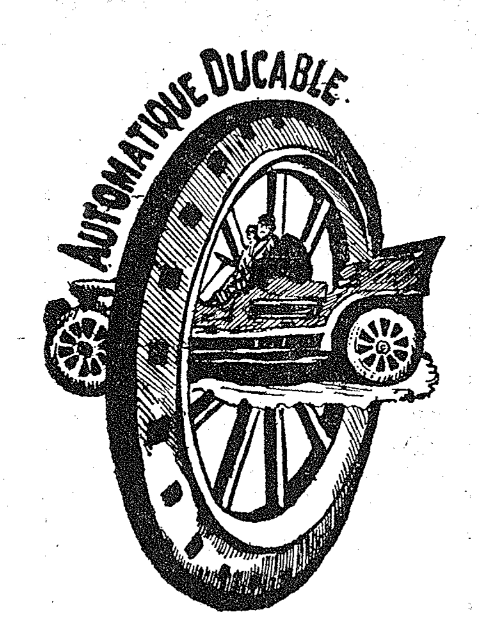
Marzo 8 de 1911.—Tulio Z. Diamandy. —Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-17 agosto.

Acta N. 34.190



Agosto 8 de 1911.—Antonio Negro. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 agosto.

Acta N. 34.147



Agosto 1º de 1911.—Roque Piaggio.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 agosto.

Acta N. 34.176



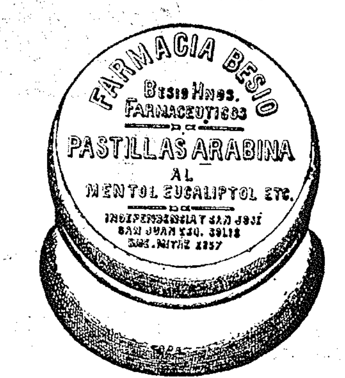
Agosto 7 de 1911.—Jesús Aristegui y Urtaza.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 agosto.

Acta N. 34.192

"Gloria"

Agosto 8 de 1911.—Edmundo de Fontenelle.—Artículos de la clase 64.
v-17 agosto.

Acta N. 34.195



Agosto 8 de 1911.—Besio Hnos.—Artículos de las clases 11, 58 y 79 (envase).
v-17 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional